n. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMADETAS LEGISLATURA 69 OFICIALIA DE PARTES





D EVALORA

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Número de Oficio: SAY/01697/2024

Asunto: Proyecto de iniciativa de Decreto de propuesta de tabla de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2025 Reynosa, Tamaulipas; a septiembre 6 del 2024

# HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 65 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL PRESENTE

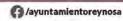
Me permito hacer de su conocimiento que con fecha agosto 28 del 2024, derivado de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 123, se aprobó por unanimidad dentro del septimo punto del orden del día el informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público referente al dictamen para la autorización de la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025.

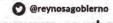
Sirve de fundamento lo dispuesto en el artículo 49, fracción II, del Código Municipal del Estado de Tamaulipas; artículo 15, fracción IX y 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 17, fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para solicitar, previo análisis de ese Congreso, la autorización de la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; para tal efecto, se remite la siguiente documentación:

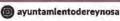
- Iniciativa correspondiente.
- Copia Certificada del Acta de la Junta Municipal de Catastro, de fecha agosto 26 del 2024, en la cual se aprobaron los valores unitarios para terrenos urbanos, suburbanos, rústicos y para diferentes tipos de construcción, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025.
- Copia Certificada del Acta de Cabildo de fecha agosto 28 del 2024, en la que se aprobó la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025.

#### PALACIO MUNICIPAL









LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, calidad que se ostenta según designación realizada por el Honorable Cabildo para el periodo Constitucional 2021 a 2024, en la XLVIII Sesión Ordinaria, de fecha octubre 20 de 2022, y que consta en acta; CERTIFICO que la presente es copia fiel y concuerda exactamente con su matriz, misma que tuve a la vista, sellé y rubriqué, para constancia de cotejo y la cual consiste en Acta de Integración y Constitución de la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y Sesión Solemne, celebrada en fecha 26 de agosto de 2024, la cual consta de veintitrés (23) fojas útiles.

Con fundamento en lo establecido en la fracción IV, del artículo 68 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas. Quedando registrado bajo el número 02539, del libro de certificaciones. - expedida en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los núeve (09) días del mes de septiembre del año 2024, SE EXPIDE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





 Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025, en forma impresa y digital en CD-R.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

CARLOS VICTOR PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.F Dr. AMERICO VILLARREAL ANA VA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS C.C.P. LIC. HECTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO C. C. P. ARCHIVO



PALACIO MUNICIPAL





Número de Oficio: SAY/01698/2024
Asunto: Iniciativa de decreto de propuesta de tabla de valores
catastrales para el ejercicio fiscal 2025.
Reynosa, Tamaulipas; a septiembre 6 del 2024

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 65 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL PRESENTE

CARLOS VÍCTOR PEÑA, Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en el artículo 49 fracción II del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; artículo 15, fracción IX y 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 17, fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, pone a consideración la Iniciativa de Decreto del Proyecto de Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2025, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

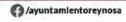
#### CONSIDERANDOS

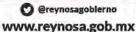
PRIMERO: Que los Valores unitarios de terreno y construcción, factores de mérito y demérito que sirven de base para la determinación del Valor Catastral de los Bienes Inmuebles ubicados en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, se determina con base a las consideraciones siguientes:

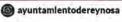
- a) El valor catastral se determina al aplicar los diferentes elementos contenidos en la tabla de valores unitarios, o el manifestado por el propietario del inmueble, cuando este sea acorde al sector o zona determinados en la tabla de valores, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 61, 63, 64 y 65 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.
- b) Para la determinación del valor catastral de predio sub-urbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, de predios no identificados en su momento o de nueva creación, producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes, y en general los que no estén comprendidos en esta propuesta, el valor catastral se determinará considerando el valor de la zona, corredor más próximo (principio de homogeneidad) o el que otorgue el Ayuntamiento (valor provisional) como lo















establece el artículo 68 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

- c) Así mismo, cuando el valor catastral declarado se modifique por cualquier causa, se declarará el nuevo valor, considerando este para fines fiscales de acuerdo a la ley (Art. 61 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas).
- d) Cuando existan causas supervenientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlo o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar la conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acorde con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

SEGUNDO: Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:

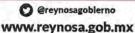
INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS URBANOS, SUB-URBANOS, RÚSTICOS Y PARA DIFERENTES TIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueban los valores unitarios para terrenos urbanos, suburbanos, rústicos y para diferentes típos de construcción, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025.



PALACIO MUNICIPAL











#### **TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto inicia su vigencia el día 1 de enero del año 2025 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

CARLOS VÍCTOR PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. LIC HECTOH JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO C. C. P. ARCHIVO



PALACIO MUNICIPAL





### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, 2021-2024, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 31 Fracción IV y 115; Artículos 68, 131 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; Artículos 1, 4, 6, 8, 12, 13 y 14 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; Artículos 1,2,3,4,19,20,21, 73, 74 y 75 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas; Artículos 1,3,4,5,12 y 13 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; nos permitimos presentar a la consideración de esta Junta Municipal de Catastro, el Proyecto que contiene la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, durante el ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que se sustancie el trámite conducente de conformidad con la siguiente:

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa, es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, con el fin de velar por el bien común. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación de los ciudadanos contribuir con los gastos públicos del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

De conformidad a las bases constitucionales federales y estatales, el Municipio administrará libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y, en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

La Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos en su artículo 115 párrafo tercero establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

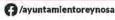


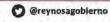
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

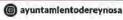


VOLAMOS

MAS ALTO











En esa misma tesitura, la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, establece que los Ayuntamientos, deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores y, en su caso, adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a éstas por la Junta Municipal de Catastro, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Derivado de lo anteriormente expuesto y como resultado de los trabajos realizados, la autoridad catastral municipal, expone a esta Junta Municipal Catastral la Propuesta de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, con el fin de acatar las disposiciones legales aplicables, sin dejar de atender las demandas ciudadanas, mirando siempre en el pro del bien común de la sociedad Reynosense.

Ahora bien, por cuanto hace el proceso de actualización y su justificación, se expresan tres argumentos para dichas actualizaciones:

## 1.- Argumento legal:

De conformidad con el marco jurídico referenciado, tal como ya se ha expresado, en el Estado de Tamaulipas, la actualización debe realizarse anualmente, lo cual, en el R. Ayuntamiento de Reynosa, su última actualización en el año 2019 para el 2020, (exceptuando la industria la cual se actualizó para el ejercicio 2024) por lo que se vuelve una prioridad la actualización de valores unitarios, según el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

## 2.- Argumento patrimonial:

Además de ser un mandato de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, es de importancia social y económica para la población del municipio, la actualización de los valores de suelo y de construcciones permiten que los valores de referencia, como los catastrales, estén equiparables a los valores de mercado y se tenga actualizado el valor del patrimonio de los ciudadanos.

### 3.- Argumento técnico:

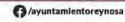
La valuación con fines catastrales es obtener el valor del inmueble en base a la tabla de valores, los cuales multiplicados por los m2 tanto de terreno como en su caso de construcción, por la tasa impositiva determinará el impuesto predial.

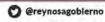
#### PALACIO MUNICIPAL

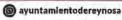
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



AS ALTO











### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, 2021-2024, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 31 Fracción IV y 115; Artículos 68, 131 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; Artículos 1, 4, 6, 8, 12, 13 y 14 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; Artículos 1,2,3,4,19,20,21, 73, 74 y 75 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas; Artículos 1,3,4,5,12 y 13 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; nos permitimos presentar a la consideración de esta Junta Municipal de Catastro, el Proyecto que contiene la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, durante el ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que se sustancie el trámite conducente de conformidad con la siguiente:

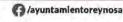
El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa, es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, con el fin de velar por el bien común. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación de los ciudadanos contribuir con los gastos públicos del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

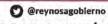
De conformidad a las bases constitucionales federales y estatales, el Municipio administrará libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y, en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

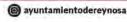
La Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos en su artículo 115 párrafo tercero establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.















En esa misma tesitura, la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, establece que los Ayuntamientos, deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores y, en su caso, adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a éstas por la Junta Municipal de Catastro, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Derivado de lo anteriormente expuesto y como resultado de los trabajos realizados, la autoridad catastral municipal, expone a esta Junta Municipal Catastral la Propuesta de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, con el fin de acatar las disposiciones legales aplicables, sin dejar de atender las demandas ciudadanas, mirando siempre en el pro del bien común de la sociedad Reynosense.

Ahora bien, por cuanto hace el proceso de actualización y su justificación, se expresan tres argumentos para dichas actualizaciones:

## 1.- Argumento legal:

De conformidad con el marco jurídico referenciado, tal como ya se ha expresado, en el Estado de Tamaulipas, la actualización debe realizarse anualmente, lo cual, en el R. Ayuntamiento de Reynosa, su última actualización en el año 2019 para el 2020, (exceptuando la industria la cual se actualizó para el ejercicio 2024) por lo que se vuelve una prioridad la actualización de valores unitarios, según el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

# 2.- Argumento patrimonial:

Además de ser un mandato de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, es de importancia social y económica para la población del municipio, la actualización de los valores de suelo y de construcciones permiten que los valores de referencia, como los catastrales, estén equiparables a los valores de mercado y se tenga actualizado el valor del patrimonio de los ciudadanos.

#### 3.- Argumento técnico:

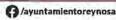
La valuación con fines catastrales es obtener el valor del inmueble en base a la tabla de valores, los cuales multiplicados por los m2 tanto de terreno como en su caso de construcción, por la tasa impositiva determinará el impuesto predial.

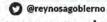
#### PALACIO MUNICIPAL

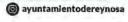
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tarnaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



MÁS ALTO











Considerando las disposiciones legales aplicables en la materia antes expuestas. Este R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, señala que en su iniciativa continuará apoyando al contribuyente que durante el primer bimestre del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio corriente mantendrá el 15% de bonificación y en el segundo bimestre el 8%. Así como también a las personas de tercera edad, jubiladas, pensionados y personas con discapacidad se les aplicará un 50% de bonificación por el impuesto durante el Ejercicio Fiscal 2025 con relación exclusivamente a un predio.

Que los contribuyentes en general, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y política tributaria justa, equitativa y acorde a su capacidad económica, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que las disposiciones contenidas en la presente iniciativa buscan fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

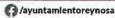
El objeto de la presente propuesta es actualizar los valores por lo menos a un 10% que corresponde a parte de la inflación del 27.77% del periodo comprendido de enero 2020 a julio 2024 de acuerdo a lo señalado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

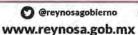
Así mismo fue, presentado ante la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el lunes 26 de agosto del 2024, la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual asistieron los miembros de las organizaciones representativas de la Sociedad Civil y municipales, la cual fue aprobada por unanimidad con 26 votos por miembros del comité.

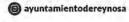
A lo anterior expuesto, y así expresado en la Sesión de Cabildo celebrada el día 25 de agosto del presente año, este R. Ayuntamiento, propone una actualización del 5% sobre los valores actuales de suelo y construcción en consideración a las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde señala los principales indicadores del marco macroeconómico 2023-2024, así como la adhesión de cuatro colonias y cinco corredores a la Tabla de Valores.



PALACIO MUNICIPAL











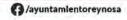
# Municipio de Reynosa, Tamaulipas

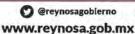
Valores unitarios de terreno, construcción y factores de mérito y demerito que sirven de base para la determinación del valor catastral de los inmuebles ubicados en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.

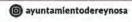
#### Considerando lo siguiente:

- a) El valor catastral se determina al aplicar los diferentes elementos contenidos en la Tabla de Valores Unitarios, o el manifestado por el propietario del inmueble, cuando este se acorde al sector o zona determinados en la Tabla de Valores, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 61, 63, 64 y 65 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.
- b) Para la determinación del valor catastral de predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento, producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes, y en general los que no estén comprendidos en esta propuesta, el valor catastral se determinara considerando el valor de la zona, corredor más próximo (principio de homogeneidad) o el que otorgue el Ayuntamiento (valor provisional) como lo establece el articulo 68 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas).
- c) Así mismo, cuando el valor catastral declarado se modifique por cualquier causa, se declarará el nuevo valor, considerando este para fines fiscales de acuerdo con la ley (Articulo 61 de la Ley de Catastro para el estado de Tamaulipas).
- d) Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acorde con la realidad de valor de mercado y ubicación de los predios.













SECTOR	COD.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2024	PROPUESTA POR m2 (2025)
		Zona Centro		
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría	mann	<b>\$700</b>
	1	Aldama	\$699	\$769
		Guadalupe Victoria		
		Bravo		
		Zona Centro		
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría	24.424	01.544
	2	Aldama	\$1,404	\$1,544
		Pvda. Puente Internacional		
		Guadalupe Victoria		
	3	Zona centro	\$1,404	\$1,544
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Colón		
		Revolución		
1		Terán		
		J.B. Chapa		
1		Zona Centro	\$2,103	\$2,313
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Morelos		
	4	Colón		
		Pascual Ortiz Rubio		
		Ocampo		
		Zona Centro		
		(Ubicación dentro de las calles)		
	-	Aldama	<b>#0.000</b>	<b>#2.000</b>
	5	Revolución	\$2,802	\$3,082
		Guadalupe Victoria		
		Bravo		
		Zona Centro		
	6	Morelos	\$2,802	\$3,082
		Colón		100





33120				RETNUSA
		Ocampo		
		Canales		
	7	Zona Centro		
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría	\$2,802	\$3,082
		Álvaro Obregón	\$2,002	\$3,002
		Emilio Portes Gil		
		Pvda. Puente Internacional		
		Zona Centro		
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Morelos	\$3,500	\$3,850
	8	Colón		
		Canales		
		J.B. Chapa		
	1.2/17	Medardo González	20.000	00.000
	9	(Ubicación dentro de las calles)	\$2,802	\$3,082
		Álvaro Obregón		
		Vicente Guerrero		
		Emilio portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
	10	Medardo González		
		(Ubicación dentro de las calles)		\$2,313
		Libramiento Luis Echeverría	\$2,103	
		Vicente Guerrero		
		Emilio Portes Gil		
		Del Prado		\$3,082
2		(Ubicación dentro de las calles)		
1	44	Vicente Guerrero	00.000	
	11	Pedro J. Méndez	\$2,802	
		Emilio Portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
		Del Prado		
		(Ubicación dentro de las calles)		
	40	Vicente Guerrero	20.400	00.010
	12	Pedro J. Méndez	\$2,103	\$2,313
		Libramiento Luis Echeverria		
		Emilio Portes Gil		
	13	Prado Sur	\$2,802	\$3,082





	(Ubicación dentro de las calles)	1	KETI
	Pedro J. Méndez		
	Colón		
	Emilio Portes Gil		
	Pascual Ortiz Rubio		
	Prado Sur		
	(Ubicación dentro de las calles)		
2.2	Pedro J. Méndez	00.000	apple
14	Colón	\$2,103	\$2,313
	Elpidio Javier		
	Emilio Portes Gil		
	Prado Sur		
	(Ubicación dentro de las calles)		
15	Colón	\$2,103	\$2,313
	Luis Echeverria	70.00	
	Emilio Portes Gil		
16	Fracc, Del Rio	\$2,103	\$2,313
17	Villas Del Prado	\$1,404	\$1,544
18	Plaza Rio Grande	\$3,500	\$3,850
19	Sepúlveda	\$400	\$440
20	La Herradura	\$400	\$440
21	La Curva	\$1,404	\$1,544
22	Unidad y Progreso	\$1,404	\$1,544
23	Ferrocarril Oriente II	\$349	\$384
	CORREDORES COMERCIALES		
	Aldama entre Allende (Virreyes) y Bravo	\$3,500	\$3,850
	Allende (Virreyes) entre Aldama y Canales	\$4,904	\$5,394
	Allende entre Canales y Guadalupe Victoria	\$3,500	\$3,850
1	Bravo entre Aldama y Francisco I. Madero	\$2,802	\$3,082
	Canales entre Morelos y Colón	\$4,904	\$5,394
	Canales entre Zaragoza y Morelos	\$4,205	\$4,626
	Canales entre Allende y Zaragoza	\$4,904	\$5,394
	Canales entre Aldama y Allende	\$3,500	\$3,850
	Colón entre Emilio Portes Gil y Pascual Ortiz Rubio	\$4,904	\$5,394





		RETNUSA
Colón entre Guadalupe Victoria y González Ortega	\$2,802	\$3,082
Colón entre Pascual Ortiz Rubio Y Terán	\$4,205	\$4,626
Colón entre Terán y Guadalupe Victoria	\$3,500	\$3,850
Ferrocarril entre Juárez y Guadalupe Victoria	\$3,500	\$3,850
Francisco I. Madero entre Guadalupe Victoria y Bravo	\$2,802	\$3,082
Francisco I. Madero entre J.B. Chapa y Guadalupe Victoria	\$4,904	\$5,394
Guadalupe López Velarde entre Emilio Portes Gil y Colón	\$4,904	\$5,394
Guadalupe Victoria entre Allende y Revolución (Ferrocarril)	\$4,205	\$4,626
Guerrero entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$4,904	\$5,394
Guerrero entre J.B. Chapa y Juárez	\$4,904	\$5,394
Guerrero entre Juárez e Hidalgo	\$5,603	\$6,163
Hidalgo entre Aldama y Allende	\$4,205	\$4,626
Hidalgo entre Allende y Zaragoza	\$5,603	\$6,163
Hidalgo entre Colón y Revolución (vias del FFCC)	\$4,205	\$4,626
ORREDORES COMERCIALES		
Hidalgo entre Francisco I. Madero y Colón	\$5,603	\$6,163
Hidalgo entre Zaragoza y Francisco I. Madero	\$7,007	\$7,708
Issasi entre Allende y Zaragoza	\$3,500	\$3,850
J. B. Chapa entre Aldama y Colón	\$3,500	\$3,850
Juárez entre Aldama y Zaragoza	\$4,205	\$4,626
Juárez entre Colón y Revolución (vías de FFCC)	\$2,802	\$3,082
Juárez entre Francisco I. Madero y Colón	\$4,205	\$4,626
Juárez entre Morelos y Francisco I. Madero	\$5,603	\$6,163
Juárez entre Zaragoza y Morelos	\$7,007	\$7,708
Lázaro Cárdenas entre Zaragoza y Ortiz Rubio	\$4,904	\$5,394
López Velarde entre Colón y Emilio Portes Gil	\$4,904	\$5,394
Miguel Alemán entre Emilio Portes Gil y Victoria	\$4,205	\$4,626





900	<b>FARR</b>	D HN	mic/	NL II		-
R	E	V	N	0	S	Δ

		Miguel Alemán entre Victoria Y Allende	\$4,904	\$5,394
		Matamoros entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$4,904	\$5,394
		Matamoros entre J. B. Chapa y Juárez	\$4,904	\$5,394
		Matamoros entre Juárez e Hidalgo	\$5,603	\$6,163
		Morelos entre Juárez e Hidalgo	\$7,007	\$7,708
		Morelos entre Hidalgo y Porfirio Díaz	\$5,603	\$6,163
		Morelos entre Ocampo y Juárez	\$4,904	\$5,394
		Morelos entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$4,904	\$5,394
		Ocampo entre Aldama y Zaragoza	\$4,904	\$5,394
		Ocampo entre Morelos y Colón	\$2,802	\$3,082
		Ocampo entre Zaragoza y Morelos	\$4,205	\$4,626
		Pedro J. Méndez entre Lib. Luis Echeverría y Elpidio Javier	\$3,500	\$3,850
		Pedro J. Méndez entre J.B. Chapa y Juarez	\$4,904	\$5,394
		Pedro J. Méndez entre Juárez e Hidalgo	\$5,603	\$6,163
		Pedro J. Méndez entre Hidalgo y Bravo	\$4,904	\$5,394
		Pascual Ortiz Rubio entre Victoria y Colón	\$4,205	\$4,626
		Porfirio Díaz entre Aldama y Allende	\$4,205	\$4,626
		Porfirio Diaz entre Allende y Zaragoza	\$4,904	\$5,394
		Porfirio Díaz entre Colón y Revolución (Vías del FFCC)	\$4,205	\$4,626
		Porfirio Díaz entre Zaragoza y Colón	\$5,603	\$6,163
		Portes Gil entre Miguel Alemán (Lib. Luis Echeverria) y Velarde	\$4,904	\$5,394
		Zaragoza entre Issasi e Hidalgo	\$7,007	\$7,708
		Zaragoza ente Miguel Alemán e Issasi	\$4,904	\$5,394
		Zaragoza entre Hidalgo y Profirió Díaz	\$5,603	\$6,163
		Zaragoza entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$4,904	\$5,394
ECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Altamira	\$2,103	\$2,313
2	2	Anzaldúas	\$2,103	\$2,313





	3	Infonavit Anzaldúas	\$699	\$769
	4	Azteca	\$204	\$224
	5	Beaty	\$2,103	\$2,313
	6	El Circulo	\$2,103	\$2,313
	7	Ernesto Zedillo Ponce De León	\$204	\$224
	8	Fernández Gómez	\$794	\$873
	9	Ferrocarril Oriente I	\$699	\$769
	10	Flovigar	\$2,103	\$2,313
	11	Industrial	\$267	\$294
	12	Ampliación Industrial (Oriente)	\$267	\$294
	13	José De Escandón (Petrolera)	\$1,404	\$1,544
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	\$1,404	\$1,544
	15	Juan Escutia	\$204	\$224
	16	Las Delicias	\$419	\$461
1	17	Amp. Las Delicias	\$204	\$224
	18	Lomas del Villar	\$337	\$371
	19	Los Naranjos	\$2,103	\$2,313
	20	Manuel Tarrega	\$267	\$294
	21	Montecasino	\$2,103	\$2,313
	22	Nuevo Tamaulipas	\$204	\$224
i	23	Paraiso	\$699	\$769
	24	Paraiso (Infonavit)	\$699	\$769
- 1	25	Praderas de Oriente	\$267	\$294
2	26	Amp. Praderas de Oriente	\$210	\$231
	27	Presidentes	\$204	\$224
	28	Reséndez Fierro	\$2,103	\$2,313
	29	Revolución Verde	\$204	\$224
	30	Sierra de La Garza	\$699	\$769
	31	Valle del Viento	\$267	\$294
	32	Lago Town Houses	\$1,404	\$1,544
		CORREDORES COMERCIALES		
		Blvd. Poza Rica entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Espuela del FFCC	\$2,669	\$2,936
		Brasil entre Blvd. Morelos Y Paraguay	\$2,669	\$2,936
		Blvd. Lázaro Cárdenas entre Blvd. Poza Rica y Blvd. Morelos	\$2,669	\$2,936





		Prolongación del Blvd. Álvaro Obregón (Espuela del FFCC)(ENTRE Blvd. Poza Rica Y Blvd. Luis Donaldo Colosio)	\$1,404	\$1,544
		Blvd. Morelos entre Ferrocarril Oriente y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$4,205	\$4,626
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora entre País y Blvd. Morelos	\$3,500	\$3,850
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora entre País y Espuela del FFCC	\$2,669	\$2,936
		Panamá entre Honduras y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$2,669	\$2,936
		Veracruz entre Blvd. Poza Rica y Espuela del FFCC	\$2,103	\$2,313
		Paris entre Blvd. Tiburcio Garza Zamora y Honduras	\$2,669	\$2,936
		Blvd. Los Presidentes del Blvd. Luis D. Colosio a la calle Técnicos	\$1,398	\$1,538
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Aduanal	\$1,364	\$1,500
	2	Bella Vista	\$1,364	\$1,500
3	3	El Maestro (Zona Centro)	\$1,364	\$1,500
	4	Rodriguez	\$1,364	\$1,500
	5	Rodriguez Tamaulipas	\$1,364	\$1,500
		CORREDORES CALLEJONES		
		Callejones Sector 3	\$699	\$769
		Blvd. Hidalgo entre Herón Ramírez y Occidental	\$4,205	\$4,626
		Blvd. Morelos entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	\$4,205	\$4,626
		Herón Ramírez entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	\$2,103	\$2,313
		Oaxaca entre Blvd. Morelos y Herón Ramírez	\$2,668	\$2,935
		Occidental entre Blvd Hidalgo y Praxedis Balboa	\$2,001	\$2,201
		Quintana Roo entre J.B. Chapa y Bravo	\$2,103	\$2,313
		Tiburcio Garza Zamora entre Blvd.	\$3,500	\$3,850
		Morelos Y Herón Ramirez		
		Venustiano Carranza entre J.B. Chapa y Bravo	\$2,103	\$2,313
		Monterrey entre Blvd. Morelos Y Occidental	\$2,001	\$2,201





7.000				
		Saltillo entre Blvd. Morelos Y Occidental	\$2,001	\$2,201
		San Luis entre Av. Ferrocarril y Blvd. Morelos	\$2,001	\$2,201
		Nuevo León entre Herón Ramírez y Blvd. Morelos	\$2,001	\$2,201
		Lerdo de Tejada entre Occidental y Herón Ramírez	\$2,001	\$2,201
		Praxedis Balboa entre Occidental y Blvd. Morelos	\$2,001	\$2,201
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Ayuntamiento	\$1,118	\$1,230
	2	José S. Longoria	\$1,118	\$1,230
	3	Las Lomas	\$1,118	\$1,230
4	4	Longoria	\$1,118	\$1,230
	5	Rosita	\$1,118	\$1,230
	6	Simón Rodríguez	\$1,118	\$1,230
		CORREDORES CALLEJONES		
		Callejones Sector 4	\$699	\$769
		Blvd. Hidalgo entre Occidental y Praxedis Balboa	\$4,205	\$4,626
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$2,001	\$2,201
		Praxedis Balboa entre Occidental y Blvd. Hidalgo	\$2,103	\$2,313
		Rio Mante entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$2,103	\$2,313
		5 de Mayo entre Occidental y Río Purificación	\$1,404	\$1,544
		José de Escandón entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$1,404	\$1,544
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Bella Vista	\$1,118	\$1,230
	2	Ayuntamiento	\$1,118	\$1,230
_	3	Country	\$1,404	\$1,544
	4	Del Valle	\$1,118	\$1,230
5	5	Hidalgo	\$699	\$769
	6	Los Virreyes	\$1,118	\$1,230
	7	Ribereña	\$1,404	\$1,544
	8	Roma	\$1,118	\$1,230
		CORREDORES COMERCIALES		





		Garza Zamora entre Blvd. Hidalgo y Zertuche	\$2,103	\$2,313
		Río Mante entre Tiburcio Garza	\$2,103	\$2,313
		Zamora (Ribereña) y Blvd. Hidalgo Zertuche entre Ribereña (M. Canales) y Blvd. Hidalgo	\$2,103	\$2,313
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Tiburcio Garza Zamora	\$2,001	\$2,201
		Nogal, entre boulevard Hidalgo y Boulevard Fundadores	\$2,000	\$2,200
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Zona Centro	\$1,404	\$1,544
	2	Zona Centro Callejones	\$699	\$769
	3	Ampliación Bella Vista	\$699	\$769
	4	Aquiles Serdán I	\$204	\$224
	5	Ampliación Aquiles Serdán	\$204	\$224
	6	Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria)	\$204	\$224
	7	Carmen Serdán	\$204	\$224
6	8	Ampliación Carmen Serdán	\$204	\$224
•	9	Chapultepec (Chaparral)	\$699	\$769
	10	Constitución	\$204	\$224
	11	Ampliación Constitución	\$204	\$224
	12	Bella Vista	\$699	\$769
	13	Ferrocarril Poniente	\$204	\$224
	14	Ramos	\$1,404	\$1,544
	15	Rancho Grande (Viejo)	\$204	\$224
	16	Rancho Grande Módulo 2000	\$204	\$224
		CORREDORES CALLEJ	ONES	
		Callejones Sector 6	\$699	\$769
		Aldama entre Bravo y Libramiento Echeverría	\$2,802	\$3,082
		Bravo entre Aldama y Venustiano Carranza	\$2,802	\$3,082
		Carmen Serdán entre Álamo y Venustiano Carranza	\$1,601	\$1,761
		Lib. Luis Echeverría entre Bravo y Venustiano Carranza	\$2,802	\$3,082
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)





				IL IIIOO
1	1	Arboledas Ribereña	\$204	\$224
7	2	Rosita	\$204	\$224
	3	Rancho Grande	\$419	\$461
	4	Ampliación Rancho Grande	\$419	\$461
	5	Jesús Vega Sánchez	\$280	\$308
1	6	Rancho Grande (Ejido)	\$204	\$224
	7	Riberas del Bosque	\$204	\$224
	8	Riberas de Rancho Grande	\$204	\$224
	9	Vicente Guerrero	\$839	\$923
	10	Los Caracoles	\$604	\$664
		CORREDORES COMERCIALES		
		Ribereña (Carr. N. Laredo- Reynosa) entre Cuauhtémoc y Jaime Nunó	\$1,334	\$1,467
		Rivera Central de Carretera Ribereña al Dren	\$667	\$734
		Jaime Nuno, entre carretera Ribereña y Francisco Villa	\$934	\$1,027
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
8	1	Adolfo López Mateos	\$559	\$615
0	2	Ampliación Adolfo López Mateos	\$337	\$371
	3	Las Arboledas	\$534	\$587
	4	Campestre ITAVU	\$419	\$461
	5	El Olmo	\$534	\$587
	6	Hacienda Las Fuentes	\$604	\$664
112	7	Hacienda Las Fuentes II	\$604	\$664
	8	Hacienda Las Fuentes III	\$604	\$664
	9	Hidalgo	\$534	\$587
	10	Las Camelias	\$604	\$664
	11	Las Torres	\$204	\$224
8	12	Leyes de Reforma	\$204	\$224
	13	Los Álamos	\$419	\$461
	14	Panteón Español	\$2,802	\$3,082
	15	Panteón Guadalupano	\$2,802	\$3,082
	16	Panteón Municipal	\$2,802	\$3,082
	17	Reserva Territorial Campestre	\$204	\$224
	18	Santa Cecilia	\$534	\$587
	19	Santa Cruz	204	\$224
	20	Villas de Las Fuentes	\$604	\$664





				RETNUSA
	21	San Jorge	\$604	\$664
	22	El Nogalar	\$419	\$461
	23	El Olmito	\$267	\$294
		CORREDORES COMERCIALES		
		Carretera a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Independencia y entrada al Fracc. Villa Las Fuentes	\$4,205	\$4,626
		Miguel Barragán entre Sexta y Gladiola	\$699	\$769
		Av. Tulipanes entre Av. Bugambilias y Jazmín	\$699	\$769
		Frankfurt entre Canal Rhode Y Roma	\$934	\$1,027
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Condominio Solidaridad (Tianguis)	\$4,205	\$4,626
	2	Moderno	\$559	\$615
	3	Polanco	\$559	\$615
	4	Santa María	\$337	\$371
	5	Villa Los Nogales	\$629	\$692
	6	Villa del Sol	\$604	\$664
9	7	Priv. Las Ceibas	\$604	\$664
	8	Punta de Mita	\$414	\$455
	9	Punta Norte	\$700	\$770
	10	Hacienda Las Fuentes IV	\$604	\$664
	11	Jardines de la México	\$1,080	\$1,188
	12	Punta Mita Residencial	\$1,080	\$1,188
	13	Punta Cana	\$1,080	\$1,188
		CORREDORES COMERCIALES		
		Carretera a Monterrey entre Radio Gape y Blvd. El Maestro	\$3,500	\$3,850
		Avenida México	\$1,004	\$1,104
		Pasito del Blvd. Hidalgo al final de las Ceibas	\$1,080	\$1,188
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1_	Colinas del Pedregal	\$1,271	\$1,398
	2	Framboyanes	\$1,271	\$1,398
10	3	La Cima	\$604	\$664
10	4	Lomas de Jarachina	\$604	\$664
	5	Panteón Valle de La Paz	\$2,103	\$2,313
	6	Portal de San Miguel	\$1,067	\$1,174





		4		
	7	Rincón Del Valle	\$1,118	\$1,230
	8	Rosalinda Guerrero	\$337	\$371
	9	San José	\$800	\$880
	10	Valle Alto	\$1,404	\$1,544
	11	Ampliación Valle Alto 1ª Sección	\$1,118	\$1,230
	12	Ampliación Valle Alto 2ª Sección	\$1,118	\$1,230
	13	Valle Alto Poniente	\$604	\$664
	14	Valle del Bravo	\$604	\$664
	15	Valle del Mezquite	\$604	\$664
	16	Valle del Pedregal	\$1,118	\$1,230
	17	Valle del Vergel	\$1,118	\$1,230
	18	Palma Real	\$1,404	\$1,544
	19	Real De Cantaros	\$1,404	\$1,544
	20	Las Quintas	\$1,404	\$1,544
	21	Villas De San Lázaro	\$839	\$923
	22	Canteras	\$604	\$664
	23	Tianguis Jarachina	\$826	\$909
	24	Canterias	\$1,404	\$1,544
		CORREDORES COMERCIALES		
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Pról. Blvd. Del Maestro y Av. San José	\$3,500	\$3,850
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo entre Av. San José y Av. San Juan Del Rio	\$2,802	\$3,082
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo)entre Av. San Juan del Rio y Calle Rosario	\$2,103	\$2,313
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Condado del Norte	\$267	\$294
	2	Granjas Económicas del Norte	\$419	\$461
	3	Paseo Residencial	\$280	\$308
	4	Unidad y Esfuerzo (Calpulli)	\$204	\$224
	5	Villa Florida	\$604	\$664
11	•	Villas Del Roble	\$204	\$224
11	6			
"	7	Ampliación Villas Del Roble	\$204	\$224
"			\$204 \$604	\$224 \$664
11	7	Ampliación Villas Del Roble		





1340				KETNUSA
		CORREDORES COMERCIALES		
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Libramiento Y Brecha el Berrendo	\$1,404	\$1,544
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Rosario y Carlos Cantú	\$3,335	\$3,669
		Av. Central entre 9 <sup>a</sup> y Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo)	\$794	\$873
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Derecho de Via de Pemex	\$1,048	\$1,153
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Blvd. Hidalgo	\$1,048	\$1,153
		Av. Vista Linda entre Av. Bella Vista y Limite de la Colonia	\$1,048	\$1,153
		Paseo de los Colorines de Ave. Vista Hermosa a la Calle Truenos Norte	\$1,048	\$1,153
		Av. Vista Hermosa entre Calle Primera y Blvd. Paseo de los Colorines	\$1,404	\$1,544
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Lomas Real de Jarachina Norte	\$604	\$664
	2	Loma Real de Jarachina Sur	\$604	\$664
	3	Jarachina Sur	\$604	\$664
	4	Lomas de Jarachina Sur	\$604	\$664
	5	Condominio Villa Dorada	\$604	\$664
	6	Campestre I	\$470	\$517
	7	Campestre II	\$337	\$371
	8	Condominio Los Ébanos	\$604	\$664
	9	Solidaridad	\$204	\$224
12	10	Esfuerzo Nacional I	\$204	\$224
12	11	Esfuerzo Nacional II	\$204	\$224
	12	Esfuerzo Nacional III	\$204	\$224
	13	Las Palmas	\$604	\$664
	14	Integración Familiar	\$204	\$224
	15	Ampliación Integración Familiar	\$204	\$224
	16	El Halcón	\$604	\$664
	17	Lomas de Sinaí	\$604	\$664
	18	Hacienda Las Bugambilias	\$604	\$664
	19	Santa Fe	\$604	\$664
	20	Privadas de La Hacienda	\$604	\$664





ACIO				REYNUSA
	21	Hacienda San Marcos	\$604	\$664
	22	San Marcos II	\$604	\$664
	23	Fracc. Privada Campestre	\$604	\$664
	24	Parque Industrial del Norte	\$850	\$935
	25	San Marcos	\$604	\$664
		CORREDORES COMERCIALES		
		Carr. A Monterrey entre Rosario y Lib. Mty a Matamoros	\$3,335	\$3,669
		Carr. A Monterrey entre Lib. A Monterrey y Brecha El Berrendo	\$2,001	\$2,201
		Av. Las Lomas entre Av. Tecnológico y Parque Industrial	\$1,404	\$1,544
		Av. Tecnológico entre San Javier y Av. Las Lomas	\$1,404	\$1,544
		Av. Loma Dorada entre San Javier y Las Lomas	\$1,404	\$1,544
		España entre Carr. A Monterrey y Finlandía	\$1,118	\$1,230
		Cto. Bugambilias de Carr. A Monterrey y Ave. Jarachina	\$953	\$1,048
		Ave. Ciruelos de Libramiento Monterrey y Ave. Jarachina	\$1,404	\$1,544
		Avenida Revolución, entre Boulevard Hidalgo y calle Hacienda San Marcos	\$1,118	\$1,230
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Antonio García Rojas	\$839	\$923
	2	Cactus II	\$559	\$615
	3	Casa Bella	\$839	\$923
	4	Cumbres	\$604	\$664
	5	Ampliación Cumbres	\$470	\$517
	6	Fuentes del Valle	\$839	\$923
	7	Jardines Coloniales	\$839	\$923
13	8	Lomas de Valle Alto	\$604	\$664
	9	Los Muros	\$604	\$664
	10	Los Muros II	\$604	\$664
	11	Privada Mi Ranchito	\$470	\$517
	12	Privada San Ángel	\$839	\$923
	13	Privada del Norte	\$839	\$923
	14	Rio Grande 400	\$559	\$615
	15	S.N.T.E	\$559	\$615





				KETNUSA
	16	San Antonio	\$737	\$811
	17	Vista Linda	\$839	\$923
		CORREDORES COMERCIALES		
		Carr. A Monterrey entre Oriente 2 y Fracc. Fuentes Del Valle	\$3,500	\$3,850
		Lib. Mty-Mat, Entre Av, Loma Dorada y Emiliano Zapata	\$1,404	\$1,544
		Mil Cumbres entre Blvd. Hidalgo y Calle Ocho	\$1,404	\$1,544
		Av. Central entre Oriente 2 y Poniente 2	\$1,404	\$1,544
		Poniente 2 entre Av. Central y Calle Ocho	\$1,404	\$1,544
		Blvd. El Maestro entre Oriente 2 y Blvd. Hidalgo	\$1,404	\$1,544
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la calle Sur 3	\$1,404	\$1,544
		Avenida Bella Vista, entre Boulevard Hidalgo y Avenida Central	\$1,404	\$1,544
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Fuentes Coloniales	\$839	\$923
	2	Infonavit Arboledas	\$604	\$664
	3	Las Fuentes	\$2,103	\$2,313
	4	Las Fuentes Secc. Aztlán	\$1,118	\$1,230
14	5	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	\$839	\$923
	6	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	\$839	\$923
	7	Las Fuentes Secc. Lomas	\$839	\$923
	8	Módulo Habitacional Fovissste	\$839	\$923
	9	Aztlán	\$1,404	\$1,544
		CORREDORES COMERCIALES		
		Blvd. El Maestro (Paseo Lomas Real) entre Elias Piña y Oriente 2	\$2,382	\$2,620
		Blvd. Hidalgo entre Elías Piña (de La Feria) y Oriente 2	\$3,500	\$3,850
		Las Fuentes entre Blvd. Hidalgo y Circuito Independencia	\$2,103	\$2,313
		Pekin (Veinte) entre Paseo de La Cañada y Blvd. Rio San Juan	\$2,668	\$2,935
		Circuito Independencia entre Oriente 2 y Tres Picos	\$1,404	\$1,544
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la Calle Sur 3	\$1,404	\$1,544





ALIU				REYNOSA
		Blvd. Rio San Juan entre Cto. Independencia y Blvd. Las Fuentes	\$1,912	\$2,103
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	5 De Diciembre	\$470	\$517
	2	Ampliación del Bosque (Norte y Sur)	\$419	\$461
	3	Bugambilias	\$470	\$517
	4	Cañada	\$559	\$615
. 1	5	Del Parque	\$1,118	\$1,230
	6	Del Sol	\$699	\$769
	7	Laredo	\$1,118	\$1,230
	8	Las Palmas	\$699	\$769
	9	Loma Linda	\$699	\$769
	10	Los Sauces	\$470	\$517
15	11	Magistral	\$470	\$517
13	12	Módulo 2000	\$737	\$811
	13	Morelos	\$559	\$615
	14	Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González)	\$470	\$517
1 0	15	Ampliación Narciso Mendoza	\$559	\$615
	16	Reynosa 2000	\$737	\$811
	17	Rincón del Parque I y II	\$604	\$664
1	18	Rhode	\$419	\$461
	19	San Jerónimo	\$699	\$769
	20	Valle Dorado	\$1,118	\$1,230
	21	Rincón del Parque (Sector San Roberto)	\$699	\$769
		CORREDORES COMERCIALES		
		Beethoven (Inglaterra) entre Blvd. Hidalgo y Pekín	\$1,601	\$1,761
		Blvd. Del Maestro (Nvo Tamaulipas) entre Canal Rodhe y Elias Piña	\$1,404	\$1,544
		Blvd. Hidalgo entre Venustiano Carranza y Elías Piña	\$4,205	\$4,626
		Elías Piña entre Blvd. Hidalgo y Pekin (Calle Veinte)	\$2,802	\$3,082
		Pekin entre Canal Rodhe y Elias Piña	\$2,668	\$2,935
		Flores Magón entre Pekín e Inglaterra	\$1,404	\$1,544
		Blvd. Miguel Alemán entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$1,118	\$1,230





SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Ampliación Longoria	\$1,404	\$1,544
	2	Ampliación Morelos	\$419	\$461
	3	Del Bosque	\$419	\$461
	4	Electricista	\$699	\$769
	5	Emiliano Zapata	\$470	\$517
	6	Ampliación Emiliano Zapata	\$419	\$461
40	7	Jardín	\$2,103	\$2,313
16	8	Las Lomas	\$699	\$769
	9	Ampliación Las Lomas	\$699	\$769
	10	Loma Alta	\$699	\$769
	11	Los Doctores	\$1,404	\$1,544
	12	Los Fresnos	\$1,404	\$1,544
	13	Los Leones	\$2,802	\$3,082
	14	Mocambo	\$419	\$461
	11	CORREDORES COMERCIALES		
		Rosalinda Guerrero entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$2,103	\$2,313
		Blvd. Hidalgo entre Praxédis Balboa y Venustiano Carranza	\$4,205	\$4,626
		Blvd. Morelos entre Praxédis Balboa y Álvaro Obregón	\$4,205	\$4,626
		Deandar Amador (20) entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$2,103	\$2,313
		Praxédis Balboa entre Blvd. Hidalgo Y Blvd. Morelos	\$2,103	\$2,313
		Río Mante entre Praxédis Balboa y Blvd. Morelos	\$2,103	\$2,313
		Tercera entre Praxédis Balboa y Canal Rodhe	\$1,404	\$1,544
		Río Purificación entre Calle 13 y Calle Benito Juárez	\$1,404	\$1,544
		Occidental entre Praxédis Balboa y Blvd. Morelos	\$1,404	\$1,544
		Dr. Calderón entre Dr. Puig y Topacio	\$2,001	\$2,201
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Alta Vista	\$699	\$769
17	2	Ampliación Rodríguez	\$1,118	\$1,230
**	3	Antonio J. Bermudez	\$1,404	\$1,544
	4	Ayala	\$1,118	\$1,230





- 644	<b>A CHRISI</b>	N/ARC	DEL T		-4
R	FV	'N	0	S	D

	5	Birrueta	\$699	\$769
	6	Callejones (Ampliación Rodríguez y San Ricardo)	\$699	\$769
	7	La Laguna	\$699	\$769
	8	Ampliación La Laguna	\$699	\$769
	9	Ladrillera Mexicana	\$1,118	\$1,230
	10	Leal Puente I	\$699	\$769
	11	Leal Puente II	\$699	\$769
	12	Los Cavazos	\$699	\$769
F	13	Ampliación Los Cavazos	\$699	\$769
	14	Obrera	\$1,118	\$1,230
	15	Pemex Refinería	\$1,404	\$1,544
	16	Privada Las Américas	\$1,118	\$1,230
	17	San Ricardo	\$1,118	\$1,230
	18	Valle Verde	\$699	\$769
		CORREDORES COMERCIALES		
		Blvd. Álvaro Obregón entre Blvd. Morelos y Poza Rica	\$2,103	\$2,313
		Blvd. Morelos entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Américo Villarreal	\$4,205	\$4,626
		Amado Nervo entre Álvaro Obregón y Américo Villarreal	\$1,404	\$1,544
		Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	\$1,404	\$1,544
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	15 de Enero	\$267	\$294
	2	16 de Septiembre	\$267	\$294
	3	Ampliación 16 De Septiembre	\$267	\$294
	4	20 de Noviembre	\$267	\$294
	5	Aeropuerto	\$349	\$384
	6	Almaguer	\$267	\$294
18	7	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	\$267	\$294
	8	Américo Villarreal Guerra I	\$267	\$294
	9	Américo Villarreal Guerra II	\$267	\$294
	10	Bienestar	\$400	\$440
	11	Ampliación Bienestar	\$400	\$440
	12	Campestre del Lago	\$210	\$231
	13	Ampliación Campestre del Campo	\$210	\$231
	14	El Mezquite	\$604	\$664





\$935

\$850

Parque Industrial Verde

CORREDORES COMERCIALES

			REYNOSA
15	Fidel Velázquez	\$267	\$294
16	Francisco Sarabia	\$267	\$294
17	Francisco Villa	\$267	\$294
18	Industrial Maquiladora	\$604	\$664
19	La Joya	\$604	\$664
20	Lampacitos	\$267	\$294
21	Lampacitos III	\$267	\$294
22	Loma Blanca	\$604	\$664
23	Margarita Maza de Juárez	\$267	\$294
24	Margarita Maza de Juárez II	\$267	\$294
25	Margarita Maza de Juárez III	\$267	\$294
26	Margarita Maza de Juárez IV	\$267	\$294
27	Margarita Maza de Juárez V	\$267	\$294
28	Nuevo Amanecer	\$267	\$294
29	Nuevo Reynosa	\$400	\$440
30	Puente Nuevo	\$699	\$769
31	Reynosa	\$400	\$440
32	Unidad Obrera	\$267	\$294
33	Parque Industrial Center II	\$850	\$935
34	Unidad Obrera Sección II	\$267	\$294
35	Villas de Imaq	\$470	\$517
36	Villas de La Joya	\$604	\$664
37	Villas Del Parque	\$604	\$664
38	Villas Las Palmas	\$604	\$664
39	Voluntad y Trabajo	\$267	\$294
40	Privadas Las Palmas	\$604	\$664
41	Villas Del Palmar	\$604	\$664
42	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	\$850	\$935
43	Parque Industrial Reynosa Norte	\$850	\$935
44	Parque Industrial Reynosa Sur	\$850	\$935
45	Parque Industrial Colonial	\$850	\$935
46	Parque Industrial El Puente	\$850	\$935
47	Parque Industrial Reynosa Norte(Ampliación Colosio)	\$850	\$935
48	Fracc. Riveras del Aeropuerto	\$603	\$663
49	Priv. Las Brisas	\$603	\$663





ALTIU				REYNOSA
		20 De Noviembre entre Carr. Matamoros y Rómulo Tijerina	\$794	\$873
		Carr. Matamoros entre Puente a Pharr y Camino Parcelario al Ejido La Escondida	\$1,404	\$1,544
		Blvd. Colosio entre Puente a Pharr y Eligio Muñoz	\$699	\$769
		Av. De La Joya entre Ágata y Punta De Arena	\$1,004	\$1,104
		General Rodriguez entre Carr. Matamoros y Calle Dorina	\$667	\$734
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$667	\$734
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Burocrática	\$280	\$308
	2	El Anhelo	\$419	\$461
	3	Fundadores	\$419	\$461
	4	La Amistad	\$280	\$308
	5	Las Mitras	\$419	\$461
	6	Ampliación Las Mitras	\$419	\$461
19	7	Lázaro Cárdenas	\$419	\$461
19	8	Ampliación Lázaro Cárdenas	\$419	\$461
	9	Presa La Laguna	\$534	\$587
	10	Ampliación Presa La Laguna	\$534	\$587
	11	Revolución Obrera	\$419	\$461
	12	Ricardo Flores Magón	\$419	\$461
	13	Roma (Burocrática)	\$337	\$371
	14	Santa Fé	\$419	\$461
		CORREDORES COMERCIALES		
		Carr. Matamoros (Blvd. Morelos) entre Ing. Américo Villarreal y Libramiento a Matamoros	\$2,802	\$3,082
		Libramiento Monterrey entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$1,404	\$1,544
		Rio Purificación entre Blvd. Álvaro Obregón y Libramiento Monterrey	\$1,048	\$1,153
		Calle Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	\$1,404	\$1,544
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$667	\$734
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
20	1	Agroindustrias	\$337	\$371





			KEINOO
2	Arboledas de Juárez	\$337	\$371
3	Beatriz Anaya	\$204	\$224
4	Benito Juárez	\$400	\$440
5	Capitán Carlos Cantú	\$337	\$371
6	El Maestro	\$534	\$587
7	Ampliación El Maestro	\$534	\$587
8	La Escondida	\$337	\$371
9	Ejido La Escondida	\$337	\$371
10	Ampliación La Escondida	\$280	\$308
11	Mano con Mano	\$204	\$224
12	Marthe R. Gómez	\$400	\$440
13	México	\$400	\$440
14	Pedro J. Méndez	\$337	\$371
15	Ampliación Pedro J. Méndez	\$337	\$371
16	Satélite	\$267	\$294
17	Satélite II	\$267	\$294
18	Tamaulipas I	\$267	\$294
19	Tamaulipas II	\$267	\$294
20	El Oasis	\$337	\$371
21	Puerto Escondido	\$400	\$440
22	Fracc. Modelo	\$604	\$664
23	Balcones De San José	\$604	\$664
	CORREDORES COMERCIALES		
	Carr. Reynosa-San Fernando entre Canal Rodhe y Beatriz Velazco	\$1,404	\$1,544
	Carr. Reynosa-Matamoros entre Ampliación Ejido La Escondida y Camino Parcelario Al Ejido La Escondida	\$1,404	\$1,544
	Héroes de la Reforma entre Séptima y Puerto Escondido	\$699	\$769
	Margarita Maza de Juárez entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$1,118	\$1,230
	Calle Canseco entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$699	\$769
	Cesar López de Lara entre calle 21 y Calle Dos	\$699	\$769
	Calle Séptima entre Nuevo Laredo y Carr. San Fernando	\$1,118	\$1,230
	Carr. San Fernando entre Carr.		





SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Adolfo Ruiz Cortines	\$350	\$385
	2	Ayuntamiento 2000	\$204	\$224
	3	Ampliación Ayuntamiento 2000	\$204	\$224
	4	Central de Abastos de Reynosa	\$1,048	\$1,153
	5	Gómez Lira	\$204	\$224
	6	Humberto Valdéz Richaud	\$204	\$224
	7	Jacinto López	\$204	\$224
	8	Jacinto López I	\$204	\$224
21	9	Jacinto López II	\$204	\$224
	10	Jacinto López III	\$204	\$224
	11	Jacinto López Sur	\$204	\$224
	12	José López Portillo I	\$350	\$385
	13	José López Portillo II	\$350	\$385
	14	José López Portillo III	\$350	\$385
- 1	15	La Curva	\$350	\$385
	16	Lomas de la Torre	\$204	\$224
	17	Lomas del Pedregal	\$204	\$224
	18	Luis Donaldo Colosio	\$204	\$224
	19	Moll Industrial	\$850	\$935
	20	Ampliación Moll Industrial	\$850	\$935
	21	Naranjitos	\$204	\$224
	22	Puerta del Sol	\$604	\$664
	23	Ramón Pérez	\$204	\$224
	24	Renacimiento I	\$204	\$224
	25	Renacimiento II	\$204	\$224
	26	San Pedro	\$604	\$664
	27	Tamaulipas II	\$204	\$224
	28	Ampliación Tamaulipas Poniente	\$204	\$224
	29	Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	\$204	\$224
	30	Unidos Podemos	\$350	\$385
	31	Universitaria	\$350	\$385
	32	San Jorge	\$800	\$880
	33	Paseo del Prado	\$800	\$880
	34	Ampliación Colosio	\$204	\$224
	35	Luis Donaldo Colosio Oriente	\$204	\$224





				KETHOOP
		Carr. Matamoros entre Libramiento Monterrey y Carr. a San Fernando	\$1,404	\$1,544
		Carr. A San Fernando entre Carr. a Matamoros y Adalberto J. Arguelles	\$1,404	\$1,544
		Libramiento a Monterrey entre Carr. a Matamoros y Calle Miguel Hidalgo	\$1,404	\$1,544
		Carr. San Fernando entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$1,404	\$1,544
		Prol. Río Purificación entre Lib. a Monterrey y Nuevo Laredo	\$1,118	\$1,230
		Av. Puerta Del Sol entre Punta Arena y Puerto Mèxico	\$699	\$769
		Punta Abreojos entre Línea de Pemex y Punta del Descanso	\$699	\$769
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
22	1	Esperanza	\$204	\$224
	2	Lucio Blanco	\$204	\$224
	3	Independencia	\$204	\$224
	4	Ampliación Independencia	\$204	\$224
	5	Rigoberto Garza Cantú	\$204	\$224
		CORREDORES COMERCIALES		
		Miguel Angel entre 16 de Septiembre y López Mateos	\$667	\$734
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Balcones de Alcalá	\$604	\$664
	2	Balcones de Alcalá II	\$604	\$664
	3	Balcones de Alcalá III	\$604	\$664
	4	Balcones de Alcalá IV	\$604	\$664
23	5	Fracc. Paseo Las Flores	\$604	\$664
	6	Villa Esmeralda	\$604	\$664
	7	Parque Industrial Stiva Alcalá	\$850	\$935
	8	Parque Industrial Balcones de Alcalá II	\$850	\$935
	9	Paseo de Las Flores	\$604	\$664
	10	Ampliación Paseo de Las Flores	\$604	\$664
	11	Fracc Los Almendros	\$604	\$664
	12	Conjunto Habitacional Los Encinos	\$604	\$664
	13	Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B	\$604	\$664
	14	Valle Soleado	\$604	\$664
	15	Fracc. Paseo de Los Olivos	\$604	\$664





	16	Misión Santa Fé	\$604	\$664
	17	Laureles	\$604	\$664
	18	Maria Dolores	\$604	\$664
	19	Parque Industrial American Industrial Kimko Reynosa	\$850	\$935
	20	Fracc. Jazmín	\$604	\$664
	21	Valle Escondido	\$280	\$308
	22	Fracc. Terra Nova	\$699	\$769
	23	Ampliación Valle Soleado	\$699	\$769
	24	Ampliacion Los Almendros	\$604	\$664
		CORREDORES COMERCIALES		
		Cir. Interior entre Carr. Reynosa – San Fernando y Av. Miguel Hidalgo	\$1,004	\$1,104
		Blvd. Alcalá entre Carr. a San Fernando y Concha Nácar	\$1,004	\$1,104
		Ave. De la Joya entre Calle Villa Esmeralda al Blvd. Villa de Esmeralda	\$953	\$1,048
		Paseo de las Flores entre Carr. a San Fernando a la calle Alcatraz	\$889	\$978
		Viaducto entre Carr. San Fernando y Pico Broad	\$912	\$1,003
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
24	1	Las Haciendas	\$908	\$999
	2	Parque Industrial Maquilpark	\$850	\$935
	3	Villa de las Haciendas	\$604	\$664
	4	Actrices Mexicanas	\$267	\$294
	5	Bicentenario	\$604	\$664
	6	Montecristo	\$604	\$664
		CORREDORES COMERCIALES		
		Blvd. Las Haciendas entre Carr. Ribereña y la Rotonda	\$1,300	\$1,430
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
25	1	Arcoíris	\$267	\$294
	2	Ampliación Arcoiris	\$267	\$294
	3	Américo Villarreal II	\$267	\$294
	4	Ampliación Villas de La Joya	\$604	\$664
	5	Villa Diamante I	\$604	\$664
	6	Villa Diamante II	\$604	\$664
	7	Villa Diamante III	\$604	\$664





		CORREDORES COMERCIALES		
		Paseo Playa Diamante entre Lateral sur del Canal Rodhe a Partir de Linea de Cota y Paseo Bagdad	\$699	\$769
SECTOR			DECRETO 2023	IMPORTE POR m2 (2024)
	1	Villa Real	\$604	\$664
	2	Vamos Tamaulipas	\$204	\$224
	3	Residencial Del Valle	\$604	\$664
	4	Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge	\$850	\$935
9.1	5	Riveras del Carmen	\$267	\$294
26	6	Praderas de Elite	\$400	\$440
	7	El Campanario	\$534	\$587
	8	Aeropuerto	\$267	\$294
	9	Fracc. Villas Bicentenario	\$604	\$664
	10	Palma Diamante	\$699	\$769
	11	Parque Industrial "Pharr Bridge East"	\$850	\$935
		CORREDORES COMERCIALES		
		Ave. René Salinas entre Ave. Chapultepec y Calle casa	\$889	\$978
		Ave. Villa de Reynosa entre Calle Villa de Llera a la Calle Villa Cecilia	\$889	\$978
		Circuito Élite	\$825	\$908
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Los Fresnos Residencial	\$604	\$664
	2	Los Laureles	\$604	\$664
	3	San Valentin	\$604	\$664
	4	Loma Real	\$604	\$664
	5	Senda Residencial	\$604	\$664
	6	Colinas de Loma Real	\$604	\$664
27	7	Fracc. Loma Bonita	\$604	\$664
	8	Ampliación San Valentín	\$604	\$664
	9	Priv. Loma Real	\$604	\$664
	10	Farcc. Ventura	\$604	\$664
	11	Fracc. Los Pinos de Loma Real	\$604	\$664
	12	Frecc. Jardines de Loma Real	\$604	\$664
	13	Fracc. Valladolid	\$699	\$769





				KEINOOA
		Blvd. San Valentin entre Blvd. Hidalgo (Carr. Mty) y Limite del Fraccionamiento	\$1,004	\$1,104
		Av. Flor de Alhelí entre Blvd. San Valentín y Limite del Fraccionamiento	\$1,004	\$1,104
		Av. Ventura entre el sur de la Carr. Reynosa-Monterrey al límite de la colonia	\$825	\$908
		Blvd. Loma Real entre Las Lomas y Victoria	\$825	\$908
		Carr. Monterrey y Brecha el Berrendo a Blvd. los Arcos Lado Norte	4	\$1,544
		Brecha el Berrendo al Blvd. los Arcos Lado Sur	н	\$1,544
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Nuevo México	\$419	\$461
28	2	Nuevo Santander	\$604	\$664
	3	Fracc. Real de Artesitas	\$604	\$664
	4	Fracc. Praderas de Montreal	\$604	\$664
	5	Fracc. Santa Lucía	\$604	\$664
	6	Villas de Santa Fe	\$604	\$664
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Valles del Sol	\$604	\$664
20	2	Puerta del Sur	\$604	\$664
29	3	Jarachina del Sur	\$604	\$664
	4	Fracc. Ampl. Bugambilias	\$604	\$664
		CORREDORES COMERCIALES		
		Av. Loma Dorada entre Autopista Reynosa - Monterrey y Victoria	\$1,000	\$1,100
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Rincón de Las Flores	\$604	\$664
	2	Ampl. Rincón de Las Flores II	\$604	\$664
	3	Tamaulipas 3	\$267	\$294
30	4	Luis Donaldo Colosio Poniente	\$318	\$350
30	5	Ramón Pérez García	\$267	\$294
	6	Humberto Valdés Richaud	\$267	\$294
	7	Nuevo Milenio	\$267	\$294
1	8	Milpas 2	\$267	\$294





# REYNOSA

ALIU				REYNUSA
	9	Paseo la Presa	\$604	\$664
	10	El Rosario	\$699	\$769
	11	Fracc. San Francisco	\$699	\$769
	12	Fracc. Las Piramides	\$604	\$664
	13	Ampliacion Ayuntamiento 2000 II	\$318	\$350
	14	Ampliacion Rodolfo Torres Cantú	\$318	\$350
	15	Ramón Pérez García Sector 3	\$267	\$294
		CORREDORES COMERCIALES		
		Ave. Loma de Rosales de Carr. San Fernando a la Priv. Sabinas	\$889	\$978
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Fracc. Los Robles	\$604	\$664
	2	Primero de Mayo	\$204	\$224
31	3	1°de Mayo- 20 de Noviembre	\$204	\$224
	4	Valle del Viento	\$204	\$224
	5	Fracc. Ángeles	\$604	\$664
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
32	1	Las Pirámides 1,2 y 3	\$604	\$664
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
33	1	Fracc. Los Arcos	\$604	\$664
33	2	Parque Industrial Mecasa	\$350	\$385
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
34	1	Misión Santa Fé	\$604	\$664
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
35	1	Eco Industrial	\$604	\$664
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
36	1	Lomas Del Pedregal 1,2,3 y 4	\$204	\$224
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	Hacienda del Sol	\$699	\$769
	2	Fracc. Puerta Grande	\$699	\$769
37	3	Hacienda del Sol II	\$699	\$769
	4	Ampliación Puerta Grande	\$699	\$769
	5	Ampliación Puerta Grande II	\$699	\$769
	6	Ampliación Puerta Grande III	-	\$769
		CORREDORES COMERCIALES		





ALTO				REYNOSA
		Av. Puerta del Sol entre Rio Ameca y Río Pánuco	\$1,000	\$1,100
		Blvd. Monte de los Olivos entre Puerto Peñasco y Río Pánuco	\$1,000	\$1,100
		Av. Tecnológico entre Blvd. Monte de los Olivos hasta Hda. Vista Alta	\$1,000	\$1,100
		Av. Victoria entre Hda. Vista Alta hasta Blvd. Tecnológico	\$1,000	\$1,100
		Blvd. Puerta de Caoba entre Puerta de Hierro y Puerta de Manzano	\$1,000	\$1,100
		Blvd. Puerta de Esperanza entre Puerta de Hierro y Puerta de Abeto	\$1,000	\$1,100
		Hda. Del Sol entre Puerta del Sol y Av. PEMEX	\$1,000	\$1,100
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
38	1	Fracc. Villas de Loma Real	\$699	\$769
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
39	1	Fracc. Los Cedros	\$699	\$769
SECTOR			DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
40	1	Universitaria	\$318	\$350
		SUB-URBANOS		
Valores u	nitarios det	terminados en m². de predios suburbano en pesos según su ubicación:	s, expresados	
Sectoriza	ados segúr	la cercanía con colonias de la zona urbana.		
		ZONA I		
Predios	0. 3.00, 500, 50 50	al sur del Boulevard Luis Donaldo Colos nias Ernesto Zedillo y Nuevo Amanecer:	sio entre las	
	SUB- ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$700	\$770
	2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$209	\$230
	3	De 101 a 150 mts.	\$141	\$155
	4	De 151 mts. en adelante (dentro de la Escondida)	\$83	\$91





ALIU		2.50.5.50		REYNUSA
		ZONA II		
Predio		evard Luis Donaldo Colosio entre el Par	que Industrial	
		Center y col. Campestre del Lago:		
	SUB- ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$700	\$770
	2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$209	\$230
	3	De 101 a 150 mts.	\$141	\$155
	4	De 151 mts. en adelante.	\$83	\$91
		ZONA III		
Predios		arretera Matamoros entre el Parque Indu hasta el Parque El Puente y Col. Villa F		
	SUB- ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	De 0 a 50 mts.	\$279	\$307
	2	De 51 a 100 mts.	\$209	\$230
	3	De 101 a 150 mts.	\$141	\$155
	4	De 151 a 200 mts.	\$83	\$91
	5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	\$45	\$50
		ZONA IV		
Predios	ubicados al	oriente de la Colonia Benito Juárez, Gra	anjas Yucatán:	
	SUB- ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de la carretera	\$700	\$770
	2	De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la distancia anterior,Del limite sur de la col. Benito Juárez y hacia el libramiento.	\$141	\$155
	3	De 101 mts. en adelante	\$45	\$50
			-	
		ZONA V		
Predios		sur del Libramiento a Monterrey (compr china Sur al dren y Col. Benito Juárez:	endidos desde	
	SUB- ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	\$1,404	\$1,544





		I I		
	2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	\$350	\$385
	3	De 101 a 150 mts.	\$142	\$156
	4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$83	\$91
		ZONA VI		_
		re Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento Canal Rodhe.De Av. de Las Torres hac		
	SUB- ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	1	De 0 a 150 mts.	\$141	\$155
	2	De 151 a 300 mts.	\$70	\$77
	3	De 301 mts. en adelante	\$45	\$50
		ZONA VII		
Predios		ambos lados de la carretera Ribereña d ande hasta el Poblado Los Cavazos.	lesde Rancho	
	SUB- ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
	ZONA	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	2024	(2025)
	ZONA 1	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.	<b>2024</b> \$350	(2025) \$385
	ZONA 1 2	De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.	\$350 \$141	(2025) \$385 \$155
	ZONA 1 2 3	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.	\$350 \$141 \$83	(2025) \$385 \$155 \$91
Predio	2 3 4	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.	\$350 \$141 \$83 \$45	(2025) \$385 \$155 \$91
Predio	2 3 4	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.  ZONA VIII  ntre el Rio Bravo y vía del ferrocarril, y g	\$350 \$141 \$83 \$45	\$385 \$155 \$91
Predio	ZONA  1 2 3 4 s ubicados e	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.  ZONA VIII  Intre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y pordo de contención:  DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL	\$350 \$141 \$83 \$45 posteriores al	(2025) \$385 \$155 \$91 \$50
Predio	ZONA  1 2 3 4 s ubicados e	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.  ZONA VIII  Intre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y pordo de contención:  DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	\$350 \$141 \$83 \$45 posteriores al DECRETO 2024	(2025) \$385 \$155 \$91 \$50 IMPORTE POR m2 (2025)
Predio	ZONA  1 2 3 4 s ubicados e SUB-ZONA 1	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.  ZONA VIII  Intre el Rio Bravo y vía del ferrocarril, y pordo de contención:  DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)  De 0 a 50 mts.	\$350 \$141 \$83 \$45 posteriores al DECRETO 2024 \$209	(2025) \$385 \$155 \$91 \$50 IMPORTE POR m2 (2025) \$230
Predio	ZONA  1 2 3 4 s ubicados e SUB-ZONA 1 2	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.  ZONA VIII  Intre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y pordo de contención:  DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.	2024 \$350 \$141 \$83 \$45 posteriores al DECRETO 2024 \$209 \$141	(2025) \$385 \$155 \$91 \$50 IMPORTE POR m2 (2025) \$230 \$155
Predio	ZONA  1 2 3 4 s ubicados e SUB-ZONA 1 2 3	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.  ZONA VIII  Intre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y pordo de contención:  DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.	2024 \$350 \$141 \$83 \$45 posteriores al DECRETO 2024 \$209 \$141 \$83	(2025) \$385 \$155 \$91 \$50 IMPORTE POR m2 (2025) \$230 \$155 \$91
	ZONA  1 2 3 4 s ubicados e  SUB- ZONA 1 2 3 4	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.  ZONA VIII  Intre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y pordo de contención:  DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 151 a 300 mts.  De 151 a 300 mts.	2024 \$350 \$141 \$83 \$45 consteriores al DECRETO 2024 \$209 \$141 \$83 \$45	(2025) \$385 \$155 \$91 \$50 IMPORTE POR m2 (2025) \$230 \$155 \$91
	ZONA  1 2 3 4 s ubicados e  SUB- ZONA 1 2 3 4	PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.  ZONA VIII  Intre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y pordo de contención:  DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)  De 0 a 50 mts.  De 51 a 100 mts.  De 101 a 150 mts.  De 151 a 300 mts.	2024 \$350 \$141 \$83 \$45 consteriores al DECRETO 2024 \$209 \$141 \$83 \$45	(2025) \$385 \$155 \$91 \$50 IMPORTE POR m2 (2025) \$230 \$155 \$91





		Appropriate Co.			_
	-	ľN	_	-	A
-	-	e m		-	а

1	Frente A La Carretera Lado Poniente	\$350	\$385
2	De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A Matamoros	\$350	\$385
3	De 51 A 200 Mts.	\$141	\$155
4	De 201 Mts. en adelante.	\$45	\$50

#### ZONA X

Predios ubicados y que comprende el Lib. Sur de la Carretera Monterrey a Matamoros

-			
SUB- ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
1	0 a 50 mts.	\$141	\$155
2	de 51 a 100 mts.	\$83	\$91
3	de 101 a 150 mts.	\$45	\$50

#### ZONA XI

Predios ubicados y que comprende el Blvd. Oriente de la colonia Lomas del Villar a la Carretera a Matamoros

SUB- ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
1	0 a 50 mts.	\$700	\$770
2	de 51 a 100 mts.	\$318	\$350
3	de 101 a 150 mts.	\$153	\$168

## III. PREDIOS RÚSTICOS

os por hectárea (ha.) de predios rústicos, en pesos según su tipo de suelo y uso:	DECRETO 2024	IMPORTE POR Ha (2025)
Uso del Terreno		
Riego	\$21,014	\$23,115
Temporal y Pastizal	\$7,007	\$7,708
Agostadero	\$2,802	\$3,082
Parque Eólico	\$10,000	\$11,000

#### B. CONSTRUCCIONES





TO				REYNOSA
		valuación de las construcciones, smos que se enlistan de acuerdo clasificación		
		1. Habitacional	DECRETO	IMPORTE POR m2
	TIPO		2024	(2025)
	1	De Lujo	\$5,718	\$6,290
	2	Buena Calidad	\$4,447	\$4,892
	3	Mediana Calidad	\$3,177	\$3,495
	4	Interés Social	\$2,541	\$2,795
	5	Económica	\$2,287	\$2,516
	6	Popular	\$1,334	\$1,467
	7	Precaria	\$382	\$420
	2. (	Comercios Y Oficinas	DECRETO	IMPORTE POR m2
	TIPO		2024	(2025)
	11	De Lujo	\$5,718	\$6,290
	12	Buena	\$4,193	\$4,612
	13	Mediana	\$3,177	\$3,495
8	14	Económica	\$1,906	\$2,097
	15	Popular	\$636	\$700
	3. Indu	ıstrial, Naves y Bodegas	DECRETO	IMPORTE POR m2
	TIPO		2024	(2025)
	21	Maquiladora	\$13,380	\$14,718
	22	Buena	\$9,440	\$10,384
	23	Mediana	\$6,700	\$7,370
	24	Económica	\$5,300	\$5,830
	4. Espect	táculos y Entretenimientos	DECRETO	IMPORTE POR m2
	TIPO		2024	(2025)
	31	De Lujo	\$6,988	\$7,687
	32	Buena	\$5,146	\$5,661
	33	Mediana	\$3,177	\$3,495
	34	Económica	\$2,287	\$2,516
		5. Hoteles	DECRETO	IMPORTE POR m2
-	TIPO		2024	(2025)





41	De Lujo	\$6,988	\$7,687
42	Buena	\$5,144	\$5,658
43	Mediana	\$3,177	\$3,495
44	Económica	\$2,287	\$2,516
	6. Escuelas	DECRETO	IMPORTE DOD2
TIPO	0. 2000000	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
61	De Lujo a Buena	\$3,177	\$3,495
62	Regular	\$2,541	\$2,795
	7. Religioso	DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
TIPO			
71	Único	\$3,177	\$3,495
8. Gubernamental		DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
TIPO 81	Único	\$3,177	\$3,495
61	Unico	\$3,177	<b>\$3,495</b>
	9. Hospitales	DECRETO	IMPORTE POR m2
TIPO		2024	(2025)
82	De Lujo	\$6,988	\$7,687
83	Buena	\$5,144	\$5,658
84	Mediana	\$3,177	\$3,495
85	Económica	\$2,287	\$2,516
10. Albercas comerciales		DECRETO 2024	IMPORTE POR m2 (2025)
TIPO 86	Único		\$10,000
00	Unico	~	\$10,000





# ACTA DE INTEGRACIÓN Y CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las 12 horas y 09 minutos (doce horas con nueve minutos) del día 26 de agosto de 2024 (veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro), encontrándose reunidos en el auditorio I (planta baja) del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA), ubicada en la calle Francisco Javier Mina No. 1017 de la Colonia Longoria en esta Ciudad, el C. Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario de Ayuntamiento, Lic. Héctor Adrián López Flores, Director de Predial y Catastro, Lic. María Luisa Tavares Saldaña, Primer Sindico, Lic. Marco Antonio Montalvo Hernández, Segundo Síndico, Lic. Julio Cesar Flores Castillo, en representación de la Lic. Hidilberta Velázquez Mendoza, Secretaria de Bienestar Social, Lic. Mauricio Treviño Garza, Secretario de Desarrollo Económico, Ing. Rogelio Avendaño García, Secretario de Obras Públicas, Arq. Edgar Abraham Jiménez Vega, Director de Obras Públicas, Arq. Nohemí Alemán Hernández, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Isaías Rangel lijerina, Director de Administración Urbana, C.P. Humberto José Herrera de Luna, Director de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Federico Alanís Peña, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Transformación, Ing. Jesús Guillermo Acebo Salman, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), C. Gildardo López Hinojosa, Presidente de la Cámara Nacional de/Comercio, Servicios y Turismo de Reynosa (CANACO), M.V.Z. José Inés Serna Salinas, Presidente de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC), Lic. Cesar Amílcar López González, Presidente del Colegio de Notarios Públicos de Réynosa, Arq. José Alfredo Hernández Vargas, Presidente del Colegio de Arquitectos de Reynosa, Ing. Alejandro León Ortiz Fresnillo, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Reynosa, C.P. María Teresa Salazar Millán, en representación del Dr. Donaciano Martínez Hernández, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Reynosa, Dr. Ricardo Hiram García Ortiz, Presidente del Colegio de Maestros y Especialistas de Valuación de Reynosa, Lic. Christian Ivett Muñoz Céspedes, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI), C. José Heriberto Cantú López, Presidente de la Asociación Ganadera de Reynosa, C. Mauro Barrera Martínez, Presidente del Comité Campesino, Ing. Alfonso Rene Longoria Gardía Presidente de la Asociación de Propietarios Rurales de Reynosa; a fin de constituir legal y formalmente.

(2) /ayuntamlentoreynosa

@reynosagoblerno www.reynosa.gob.mx

Morelos 645 entre Hidalgo y Julico Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 Tel. 899 932 3200

(a) ayuntamientodereynosa

1







LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, con los representantes del Gobierno Municipal y los Organismos Auxiliares de colaboración de las autoridades catastrales del Ayuntamiento para coadyuvar en la toma de decisiones respecto de la citada materia, con el propósito de y en su caso aprobar la propuesta del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas de la Tabla de Valores Unitarios y sus modificaciones para terrenos urbanos, suburbanos y rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y sus diferentes tipos de construcción y los coeficientes de incremento o demerito, tanto para los terrenos, como para las construcciones que sirvan de base para el ejercicio fiscal 2025.

#### I.- LISTA DE ASISTENCIA

El C. Carlos Víctor Peña, Presidente de la junta, saluda fraternalmente a los invitados a esta Junta Municipal de Catastro y solicita al Secretario de Ayuntamiento en función de Secretario de Actas y Acuerdos de la mencionada junta, el pase de lista de los integrantes, acto seguido el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal da inicio al pase de lista.

# Representantes del gobierno municipal

- 1) C. Carlos Víctor Peña
- C. Esmeralda Chimal Navarrete
- C. Antonio Joaquín de León Villarreal
- 4) C. Héctor Adrián López Flores
- C. María Luisa Tavares Saldaña
- C Marco Antonio Montalvo Hernández
- 7) C Julio Cesar Flores Castillo (Representación de la C. Hidilberta Velázque Mendoza)
- 8) C. Mauricio Treviño Garza
- Q. Rogelio Avendaño García
- 10) Q. Edgar Abraham Jiménez Vega
- 11) C. Nohemí Alemán Hernández
- 12) Q. Isaías Rangel Tijerina
- 13) C. Humberto José Herrera de Luna

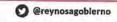
PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas,

88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa







# Representantes de la sociedad civil

- C. Federico Alanís Peña
- 15) C. Jesús Guillermo Acebo Salman
- 16) C. Gildardo López Hinojosa
- 17) C. José Inés Serna Salinas
- 18) C. Cesar Amílcar López González -
- 19) C. José Alfredo Hernández Vargas
- 20) C. Alejandro León Fresnillo
- 21) C. María Teresa Salazar Millán (Representación del C. Donaciano Martínez Hernández)
- 22) C. Ricardo Hiram García Ortiz
- 23) C. Christian Ivett Muñoz Cespedes
- 24) C. José Heriberto Cantú López
- 25) C. Mauro Barrera Martínez
- 26) C. Alfonso Rene Longoria García

#### II.- DECLARATORIA DE QUORUM

El C. Antonio Joaquín de León Villarreal le informa al C. Carlos Víctor Peña que existe quorum legal para sesionar, en atención a que están 26 de los participantes.

## III.- INSTALACION Y CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.

Con las facultades y atribuciones que para tal efecto se les confiere, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II, 17, 18 y demás relativos y aplicables de la Ney de Catastro para el Estado de Tamaulipas, la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, queda integrada de la siguiente manera: -

PALACIO MUNICIPAL

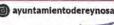
Mexico 88500 Tel. 899 932 3200 Mandos 645 entre Hidalgo y Juarez - Cd. Reynosa, Tamaulipas,

VOLAMOS MÁS ALTO

(3) /ayuntamientoreynosa



ayuntamientodereynosa www.revnosa.gob.mx











## REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL:

LIC. CARLOS VICTOR PEÑA	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO	
C.P. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE	VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO	
LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	1
LIC. HECTOR ADRIAN LOPEZ FLORES	SECRETARIO TECNICO	1
LIC. MARIA LUISA TAVARES SALDAÑA	PRIMER SINDICO	1
M.C.T.C. MARCO ANTONIO MONTALVO HERNANDEZ	SEGUNDO SINDICO	1
LIC. HILDILBERTA VELAZQUEZ MENDOZA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	1
LIC. MAURICIO TREVIÑO GARZA	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	1
ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCIA	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	1
ARQ. EDGAR ABRAHAM JIMENEZ VEGA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1
ARQ. NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	1
ARQ. ISAIAS RANGEL TIJERINA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA	
C.P. HUMBERTO JOSE HERRERA DE LUNA	DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	1

## REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

C.P. FEDERICO ALANIS PEÑA	PRESIDENTE DE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION
ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN	PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (CMIC)
C. GILDARDO LOPEZ HINOJOSA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE REYNOSA (CANACO)
M.V.Z. JOSE INES SERNA SALINAS	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (AMIC)
LIC CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DE REYNOSA
ARQ, JOSE ALFREDO HERNANDEZ VARGAS	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE REYNOSA
ING. ALEJANDRO LEON FRESNILLO	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE REYNOSA
MARIA TERESA SALAZAR MILLAN	VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE REYNOSA
DR. RICARDO HIRAN GARCIA ORTIZ	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MAESTROS Y ESPECIALISTAS EN VALUACION DE REYNOSA
LIC- CHRISTIAN IVETT MUÑOZ CESPEDES	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS (A.M.P.I.)
C. JOSE HERIBERTO CANTU LOPEZ	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GANADERA DE REYNOSA
C. MAURO BARRERA MARTINEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ CAMPESINO
NG. ALFONSO RENE LONGORIA GARCIA	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES DE REYNOSA

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juarez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 Tel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

(7)/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno
 www.reynosa.gob.mx

@ ayuntamlentodereynosa

4

A





# LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

 I.- Hacer observaciones y recomendaciones, a solicitud de los Ayuntamientos, respecto de la delimitación de las áreas, zonas o regiones homogéneas y de la propuesta de tablas de valores, de los coeficientes de demérito o incremento que elaboren las autoridades catastrales municipales.

Si en un plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la solicitud no se recibe respuesta, se entenderá que no existen observaciones y recomendaciones;

- II.- Formular propuestas y sugerencias, a las autoridades catastrales del R. Ayuntamiento, para el mejoramiento del funcionamiento del catastro.
- III.- Asistir, a convocatoria de las autoridades catastrales del R. Ayuntamiento, a las reuniones que tengan por objeto tratar temas relativos a la materia catastral; y
- IV.- Las demás que determinen las propias autoridades catastrales municipales, as como las demás disposiciones relativas.

Las Sesiones de la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa, serán: Extraordinarias las que deberán celebrarse previa coordinación que de ellas haga el Presidente / de la Junta Municipal de Catastro. A las Sesiones deberán asistir los representantes de los Organismos Auxiliares de la Sociedad Civil, quienes tendrán voz y voto, para la validez de la Sesión y acuerdos tomados. Deberá integrarse el quorum legal, invariablemente con la presençia del Presidente de la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa, y el 51 % de los integrantes de la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento.

No habiendo objeción alguna en la Integración propuesta de la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, se tiene por Integrada y Constituida legalmente en la forma propuesta. Se procede con base al orden del día, a dejar por asentado los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Que las reuniones de los integrantes de la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa serán a petición del Presidente de la Junta Municipal de Catastro. a sesión extraordinaria la cual deberá celebrarse previa convocatoria para su asistencia, expedida con setenta y dos horas antes de cada sesión, mismas que serán convocadas por el secretario técnico. - - - - -

Morelos 645 entre Hidalgo y Juarez - Cd Reynosa, Tamaulipas

@reynosagoblerno

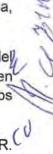
@ ayuntamlentodereynosa

Nexico 88500 Tel. 899 932 3200

**MÁS ALTO** 

(2) /ayuntamientoreynosa

www.reynosa.gob.mx







SEGUNDO: La duración de la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa será a partir de la presente fecha hasta el día 30 de septiembre del 2024.-

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las 12:00 doce horas con 9-nueve minutos del día 26 de agosto del 2024, el C. Lic. Carlos Víctor Peña, en su carácter de Presidente de la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa, declara Integrada y Constituida legalmente la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; y se levanta la presente acta, la que una vez leída es ratificada, firmando al, margen y al calce de la misma, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para constancian

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO	LIC. CARLOS VICTOR PEÑA	Coulas Victoria
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO	C.P. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE	
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL	1111
SECRETARIO TECNICO	LIC. HECTOR ADRIAN LOPEZ FLORES	Nr.
PRIMER SINDICO	LIC. MARIA LUISA TAVARES SALDAÑA	875
SEGUNDO SINDICO	M.C.T.C. MARCO ANTONIO MONTALVO HERNANDEZ	manche
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	LIC. HIDILBERTAVELAZQUEZ MENDOZA	8- A John Cep Marpe
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	LIC. MAURICIO TREVIÑO GARZA	delegan
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCIA	Rest
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	ARQ. EDGAR ABRAHAM JIMENEZ VEGA	
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	ARQ. NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ	(A)
DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA	ARQ. ISAIAS RANGEL TIJERINA	1
DIRECTOR DE INGRESOS	C.P. HUMBERTO JOSE HERRERA DE LUNA	The state of



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juarez - Cd. Reynosa, Tamaulipe

(3) /ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno www.reynosa.gob.mx

ayuntamlentodereynosa

500 Tel. 899 932







REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (CANACINTRA)	C.P. FEDERICO ALANIS PEÑA	Jalani
PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (CMIC)	ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN	beeneul
PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE REYNOSA (CANACO)	C. GILDARDO LOPEZ HINOJOSA	Gildush yezi
PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (AMIC)	M.V.Z. JOSE INES SERNA SALINAS	Child .
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DE REYNOSA	LIC. CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ	
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE REYNOSA	ARQ. JOSE ALFREDO HERNANDEZ VARGAS	A
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE REYNOSA	ING. ALEJANDRO LEON FRESNILLO	1/L'La
VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE REYNOSA	MARIA TERESA SALAZAR MILLAN	1 Ditto
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MAESTROS Y ESPECIALISTAS EN VALUACION DE REYNOSA	DR. RICARDO HIRAM GARCIA ORTIZ	No.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS (A.M.P.I.)	LIC. CHRISTIAN IVETT MUÑOZ CESPEDES	柳
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GANADERA DE REYNOSA	C. JOSE HERIBERTO CANTU LOPEZ	1 Cath
PRESIDENTE DEL COMITÉ CAMPESINO	C. MAURO BARRERA MARTINEZ	Mayo Range
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES DE REYNOSA	ING. ALFONSO RENE LONGORIA GARCIA	112

Una vez que ha quedado formalmente Integrada y Constituida la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, el C. Lic. Carlos Víctor Peña, solicita al Secretario de Acuerdos y Actas, continuar con el Orden del Día.

El C. Antonio Joaquín de León Villarreal, informa que, como cuarto punto del orden del día, procede la presentación de la propuesta de la Tabla de Valores para el ejercicio fiscal 2025

PALACIO MUNICIPAL

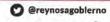
Morelos 645 entre Hidalgo y Juarez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 885 10 Tel. 899 932 3200

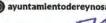


**VOLAMOS** 

MÁSALTO

( /ayuntamientoreynosa







www.reynosa.gob.mx

(a) ayuntamientodereynosa





# IV.- PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El C. Carlos Víctor Peña concede la palabra al Lic. Héctor Adrián López Flores, en la calidad de secretario técnico de la Junta Municipal de Catastro para hacer su exposición de motivos, quien saluda cordialmente a los asistentes en la asamblea, posteriormente inicia la exposición de motivos y la nueva Tabla de Valores en donde expresa la Propuesta de la Tabla de Valores de suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025 del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

El C. Héctor Adrián López Flores continúa manifestando que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, 2021 – 2024, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 31 Fracción IV y 115; Artículos 68, 131 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; Artículos 1, 4, 6, 8, 12, 13 y 14 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; Artículos 1,2,3,4,19,20,21, 73, 74 y 75 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas; Artículos 1,3,4,5,12 y 13 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; nos permitimos presentar a la consideración de esta Junta Municipal de Catastro, el Proyecto que contiene la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, durante el ejercicio/ Fiscal 2025, a efecto de que se sustancie el trámite conducente de conformidad con la siguiente:

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y admin/strativa, es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, con el fin de velar por el bien común. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación de los ciudadanos contribuir con los gastos públicos del Estado y Municipio en que residan, de la manera, proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

De conformidad a las bases constitucionales federales y estatales, el Municipio dministrará libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y, en todo caso, percibirán las confribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.



/OLAMOS

MAS ALTO

viorelos 645 entre Hidalo

PALACIO MUNICIPAL

Jumez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 Tol. 899 932 3



@reynosagobierno

@ ayuntamientodereynosa



(3) /ayuntamientoreynosa





La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 párrafo tercero establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En esa misma tesitura, la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, establece que los Ayuntamientos, deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores y, en su caso, adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a éstas por la Junta Municipal de Catastro, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso.

Derivado de lo anteriormente expuesto y como resultado de los trabajos realizados, la autoridad catastral municipal, expone a esta Junta Municipal Catastral la Propuesta de actualizáción de la Tabla de Valores (anexo I), Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en el Mynicipio de Reynosa Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, con el fin de acatar /as disposiciones legales aplicables, sin dejar de atender las demandas ciudadánas, mirando siempre en el pro del bien común de la sociedad Reynosense,

Ahora/bien, por cuanto hace el proceso de actualización y su justificación, se expresan tres argumentos para dichas actualizaciones:

- Argumento legal: De conformidad con el marco jurídico referenciado, tal como ya se ha expresado, en el Estado de Tamaulipas, la actualización debe realizarse anualmente, lo cual, en el R. Ayuntamiento de Reynosa, su última actualización en el año 2019 para el 2020, (exceptuando la industria la cual se actualizó para el ejercicio 202β) por lo que se vuelve una prioridad la actualización de valores unitarios, según el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.
- 2.- Argumento patrimonial: Además de ser un mandato de la Ley de Catastro para Estado de Tamaulipas, es de importancia social y económica para la población del municipio, la actualización de los valores de suelo y de construcciones permiten que los valores de referencia, como los catastrales, estén equiparables a los valores de mercado y se tenga actualizado el valor del patrimonio de los ciudadanos.



VOLAMOS

MÁSALTO

PALACIO MUNICIPAL

Cd Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 T. 899 932 3200

(3)/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx





3.- Argumento técnico: La valuación con fines catastrales es obtener el valor del inmueble en base a la tabla de valores, los cuales, multiplicados por los m² tanto de terreno como en su caso de construcción, por la tasa impositiva determinará el impuesto predial.

Considerando las disposiciones legales aplicables en la materia antes expuestas. Este R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, señala que en su iniciativa continuará apoyando al contribuyente que durante el primer bimestre del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio corriente mantendrá el 15% de bonificación y en el segundo bimestre el 8%. Así como también a las personas de tercera edad, jubiladas, pensionados y personas con discapacidad se les aplicará un 50% de descuento por el impuesto durante el Ejercicio Fiscal 2025.

Que los contribuyentes en general, y de manera particular aquellos radicados en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, deben tener la certeza de que sus contribuciones, emanan de un/marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que las disposiciones contenidas en la presente iniciativa buscan fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes sobre là propiedad/inmobiliaria.

Las tablas tienen como pilar los valores base, pues de ellos parten la aplicación de factores de apreciación, plusvalía y demérito. Posteriormente, sumado a la valuación física del inmueble, se obtiene el valor catastral total individual que sirve como base 💢 para la determinación y pago del impuesto predial.

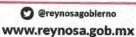
El objeto de la presente propuesta es actualizar los valores por lo menos a un 10% que corresponde a la inflación del año 2023 estimada por el Gobierno Federal, en los pre-¢riterios generales de política económica para el ejercicio 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A ld anterior expuesto, cabe precisar que esta autoridad catastral municipal plantea a esta Junta Municipal Catastral una actualización del 10% sobre los valores actuales de suelo y construcción, dicho criterio y en consideración a las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala los principales indicadores del marco macroeconómico 2023-2024.



PALACIO MUNICIPAL Morelos 645 entre Hidalgo y Ed Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 Tel. 899 932 3200











Acto seguido continua con la palabra al C. Héctor Adrián López Flores quien expone un ejemplo de Propuesta de Valor: cómo se incrementó en el sector 2, en una parte del sector 2 el incremento del 10% (diez por ciento), de la José de Escandón que es la Petrolera esta 1404 cambia a 1544, Ampliación José de Escandón 1404, 1544, Juan Escutia 204, 224 son valores de terreno.

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECR	ETO 2023	PROPU	ESTA 2024
	13	José De Escandón (Petrolera)	\$	1,404	\$	1,544
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	\$	1,404	\$	1,544
	15	Juan Escutia	\$	204	\$	224
	16	Las Delicias	\$	419	\$	461
	17	Amp. Las Delicias	\$	204	\$	224
	18	Lomas del Villar	\$	337	\$	371
	/ 19	Los Naranjos	\$	2,103	\$	2,313
	20	Manuel Tárrega	\$	267	\$	294
	/ 21	Montecasino	\$	2,103	\$	2,313
2	22	Nuevo Tamaulipas	\$	204	\$	224
/	23	Paraíso	\$	699	\$	769
/	24	Paraíso (Infonavit)	\$	699	\$	769
/	25	Praderas de Oriente	\$	267	\$	294
	26	Amp. Praderas de Oriente	\$	210	\$	231
	27	Presidentes	\$	204	\$	224
	28	Reséndez Fierro	\$	2,103	\$	2,313
	29	Revolución Verde	\$	204	\$	224
	30	Sierra de La Garza	\$	699	\$	769
	31	Valle del Viento	\$	267	\$	294
	32	Lago Town Houses	\$	1,404	\$	1,544

Rara el catastro municipal, la localidad de Reynosa, Tamaulipas se ordena de 40 sectores, el cual están integradas con un total de 420 colonias.

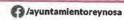
Para esta Tabla de Valores se adhieren 1 colonias más, siendo estas las siguientes:

· Ampliación Puerta Grande III.

Morelos 645 entre Hidalgo y

Cl. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 Tel. 899 932 3200











A continuación, se indica que se agregan dos corredores comerciales que, por sus características comerciales, ya se incluyeron como corredores comerciales:

- Carretera Monterrey y Brecha el Berrendo a Boulevard los Arcos Lado Norte. (\$ 1,544)
- Brecha el Berrendo al Boulevard los Arcos Lado Sur. (\$ 1,544)
   equiparable a Carretera a Monterrey (Boulevard. Hidalgo) entre Libramiento y Brecha el Berrendo.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 68 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, donde dice: "...asignando el valor de mercado de otros bienes inmuebles semejantes en sus características"

Se añade el concepto de albercas en la clasificación de construcciones dado que es una construcción fija en el predio e incide de manera importante en el valor del inmueble.

Se considera un valor de \$10,000.00 m².

Basado en la publicación de BIMSA/COSTOS VALUADOR de febrero 2022, donde tasa una alberca en \$12, 478.31 m².

Asi mismo en nuestra localidad, albercas el promedio es de \$10,204.00/m².

A continuación, vamos a leer algunos ejemplos de la Propuesta 2025: el primer ejemplo es:

# VALORES 2024 INTERES SOCIAL (FRACC. RIBERAS DEL CARMEN)

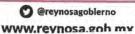
SUPERFICIE DE TERRENO 105.00 VALOR DE TERRENO \$ 267.00 SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 46.63 VALOR DE CONSTRUCCION \$ 2,541.00 TOTAL TERRENO \$ 28,035.00 TOTAL CONSTRUCCION\$ 118,486.83 VALOR TOTAL \$ 146,521.83 IMPUESTO \$ 249.09



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juane - Cd. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 82500 Tel. 899 932 3200







732 3200





**PROPUESTA 2025** 

SUPERFICIE DE TERRENO 105.00 VALOR DE TERRENO \$ 293.70 SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 46.63 VALOR DE CONSTRUCCION \$ 2,795.10 TOTAL TERRENO \$ 30,838.50 TOTAL CONSTRUCCION \$ 130,335.51 VALOR TOTAL \$ 161,174.01 IMPUESTO \$ 273.99

Diferencia anual en pesos \$24.90

Colonia popular la colonia Ernesto Zedillo en ejemplo:

## VALORES 2024 COLONIA POPULAR (COL. ERNESTO ZEDILLO)

SUPERFICIE DE TERRENO 286.00, VALOR DE TERRENO \$204.00, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 165.00 VALOR DE CONSTRUCCION \$3,177.00 TOTAL TERRENO \$ 58,344.00 TOTAL CONSTRUCCION \$ 524,205.00 VALOR TOTAL \$ 582,549.00 IMPUESTO \$ 990.33

## **PROPUESTA 2025**

SUPERFICIE DE TERRENO 286.00 VALOR DE TERRENO \$224.40 SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 165.00 VALOR DE CONSTRUCCION \$3,494.70 TOTAL TERRENO \$ 64,178.40 TOTAL CONSTRUCCION \$ 576,625.50 VALOR TOTAL \$ 640,803/90 IMPUESTO \$1,089.36 Diferencia anual en pesos \$99.04

Para una Maquiladora, predio Industrial:

**VALORES 2024 INDUSTRIAL (PANASONIC PARQUE NORTE)** 

SUPERFICIE DE TERRENO 101,970.39 VALOR DE TERRENO \$ 850.00 SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 42,128.17 VALOR DE CONSTRUCCION \$13,380.00 TOTAL TERRENO \$ 86,674,831.50 TOTAL CONSTRUCCION \$ 563,674,914.60 VALOR TOTAL \$ 650,349,746.10 IMPUESTO \$ 1,886,014.26

#### **PROPUESTA 2025**

SUPERFICIE DE TERRENO 101,970.39 VALOR DE TERRENO \$ 935.00 SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 42,128.17 VALOR DE CONSTRUCCION \$ 14718.00 TOTAL TERRENO \$ 95,342,314.65 TOTAL CONSTRUCCION

\$ 620,042,406.00 VALOR TOTAL \$ 715,384,720.60 IMPUESTO \$ 2,074,615.68 Diferencia anual en pesos \$188,601,42

MALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Jan Raynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 Jel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

(ayuntamlentoreynosa)

@reynosagobierno www.reynosa.gob.mx

ayuntamientodereynosa

4

V



Un ejemplo de espectáculos y entretenimiento: Salón La Cantera.

VALORES 2024 ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTO (SALON CANTERA) SUPERFICIE DE TERRENO 5.150.00 VALOR DE TERRENO \$1,404.00 SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 2,048.00 VALOR DE CONSTRUCCION \$ 6,988.00 TOTAL TERRENO \$7,230,600.00 TOTAL CONSTRUCCION \$ 14,311,424.00 VALOR TOTAL \$ 21,542,024.00 IMPUESTO \$ 43,084.05

**PROPUESTA 2025** 

SUPERFICIE DE TERRENO 5,150.00 VALOR DE TERRENO \$ 1,54 SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 2,048.00 VALOR DE CONSTRUCCION \$7,686.80 TOTAL TERRENO \$ 7,953,660.00 TOTAL CONSTRUCCION \$ 15,742,566.40 VALOR TOTAL \$ 23,696,226.40 IMPUESTO \$ 47,392.45 Diferencia anual en pesos \$4,308.40

Ejemplo de un Hotel Holiday Inn Zona Dorada:

VALORES 2024 HOTEL (HOLIDAY INN ZONA DORADA) SUPERFICIE DE TERRENO 9.037.00 VALOR DE TERRENO \$ 4,903.80 SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 8,686.00 VALOR DE CONSTRUCCION \$ 6,988,00 TOTAL TERRENO \$ 44,315,640.60 TOTAL CONSTRUCCION \$ 60,697,768.00 VALOR TOTAL \$ 105,013,408.60 IMPUESTO \$210,026.82

PROPUESTA 2025

SUPERFICIE DE TERRENO 9,037.00 VALOR DE TERRENO \$ SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 8,686.00 VALOR DE CONSTRUCCION \$7,686.80 TOTAL TERRENO \$ 48,747,204.66 TOTAL CONSTRUCCION \$ 66,767,544.80 VALOR TOTAL \$ 115,514,749.40 IMPUESTO \$ 231,029.50 Diferencia anual en pesos \$21,002.68

En la tabla en el decreto actual viene un demerito por profundidad es decir los predios que tienen una proporción muy esbelta diferente a los lotes tipo valen menos que los que tienen una proporción normal.

En la actualidad es una vez el frente:

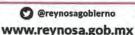
Aorelos 645 entre Hidalgo

PALACIO MUNICIPAL

Cd. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 885 0

VOLAMOS MÁS ALTO

(2) /ayuntamlentoreynosa



@ ayuntamientodereynosa



# Decreto 2024

TIPO	CRITERIO PROPORCION DEL FONDO	<b>FACTOR DE DEMERITO</b>
6	1 vez frente a 2.5 veces frente	1.0
7	2.5 veces frente a 4 veces frente	0.90
8	4 veces frente a 7 veces frente	0.80
9	7 veces frente a 10 veces frente	0.70
10	10 veces frente en adelante	0.50

## Decreto 2025

TIPO	RESPECTO A SU FRENTE	FACTOR DE DEN
6 /	1 vez frente	1.2
7	2 veces frente	1.0
8	3 veces frente	0.8
9 /	4 veces frente	0.6
10 /	5 veces frente	0.4
11/	6 veces frente	0.2
19	5 veces frente en adelante	0.1

SIN PROPORCION DE FONDO

20 120 \$600.00 \$3

\$1,440.000.00

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juliez - Jd. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88800 Tel. 899 932

@reynosagoblerno
www.reynosa.gob.mx

ayuntamlentodereynosa

4







FRENTE	
--------	--

20	20	1.2	\$600.00	\$288,000.00
20	20	1	\$600.00	\$240,000.00
20	20	0.8	\$600.00	\$192,000.00
20	20	0.6	\$600.00	\$144,000.00
20	20	0.4	\$600.00	\$96,000.00
20	20	0.2	\$600.00	\$48,000.00
			TOTAL	\$1,008,000.00

https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2023/02/zonificacion-secundaria.pdf

El Lic. Héctor Adrián López Flores finaliza la propuesta de la Exposición de Motivos para la Tabla de Valores del Ejercicio Fiscal 2025.

El presidente municipal el C. Carlos Víctor Peña hace uso de la palabra y agradece la presentación al Lic. Héctor Adrián López Flores y le concede el uso de la voz al secretario de acuerdos para que sigamos con el siguiente punto del orden del día.

V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

C. Antonio Joaquín de León Villareal, secretario: Si claro que sí señor presidente, quinto punto del orden del día: Comentarios por parte de los Integrantes de la Sociedad Civil.

Hace uso de la palabra el Ing. Jesús Guillermo Acebo Salman y expresa que de acuerdo con lo presentado esta mal proporcionado de acuerdo con la información del INEG y creo está equivocado porque creo está más abajo, entonces por el bien de este proyecto es si va fundamentado en eso pues a alguien más le van a dar trabajo si es que tengo la razón, la segunda es checar hay nada más el dato oficial del INEGI, la segunda para la tasa impositiva, y la tercera es nos podría hablar un poquito más de la precha del Berrendo, no la capte o tal vez no escuche como está el desarrollo que está ahí. Gracias.

2 PALACIO MUNICIPA

Morelos 645 entre Hidalgoy July 1 - Cl. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 Tel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

( )/ayuntamlentoreynosa

@reynosagoblerno
 www.reynosa.gob.mx

@ ayuntamientodereynosa

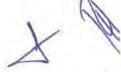
4

30

Par.







Hace uso de la palabra el Lic. Héctor Adrián López Flores, tenemos en la tabla de valores un valor de lo que es el Libramiento comercial hasta la Brecha del Berrendo de \$1,404.00 (mil cuatrocientos cuatro pesos), para el valor de la carretera hasta la brecha del berrendo, ahorita estamos considerando el mismo a mil quinientos veintiséis de la brecha del Berrendo lo consideramos hasta lo que es la Colonia San Valentín, se está formando sin ninguna percepción del tramo del frente comercial, el Ing. Jesús Guillermo Acebo Salman contesta, estaba, Lic. Héctor Adrián López Flores, no estaba, esta hasta la brecha del Berrendo, se agrega hasta San Valentín, no es por la brecha es sobre la carretera, si pero el limite viene siendo San Valentín, del Berrendo a la del Becerro para mayor ubicación. Continua el Lic. Héctor Adrián López Flores haciendo uso de la palabra, de la inflación del año 2019 a la fecha estamos por arriba del incremento, pero estamos tomando todos los años 2019, 2020 hasta el 2024donde no hemos tenido ningún aumento excepto en lo que fue la industria, todos los demás no se ha autorizado ningún aumento tomando en consideración esos años de la inflación que si esta es muy buena su observación, que si esta superior al 10%, y de la cual se está calculando el 10% para poder determinar y poderlos ajustar a lo que es el valor comercial.

El C. Lic. Carlos Víctor Peña hace uso de la palabra hablando del incremento, si nos basamos en el incremento inflacionario seria entonces más o menos del 25% bueno del 27.7% más alto, se está tomando esta base del 10% porque al final de cuentas son temas políticos donde el Congreso no aprueba los incrementos a veces y desgraciadamente no se da este incremento inflacionario constantemente y bueno han sido 5 años que se ha mandado esta propuesta y no ha habido una modificación y eso afecta también al desarrollo de la sociedad, entonces se hace la propuesta no porque es el deber ser sino porque es hasta donde alcance políticamente.

El Ing. Jesús Guillermo Acebo Salman, insisto está mal redactado y si vale la penadue se haga la observación y considero su apreciación que es correcta presidente, pero aquí tienen un motivo de descalificación de la propuesta, porque dice que el objeto de la presente propuesta es actualizar los valores por lo menos un 10% que oprresponde a la inflación del año 2023, estimada por el gobierno federal.

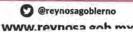
Lic. Carlos Victor Peña, bueno si, si es del 2023 al 2024, la inflación del 2023 fue de los cuatro puntos, cuatro puntos tres y del 2021 a la fecha estamos hablando, pero hacemos esa modificación pertinente, si es correcto.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalga y Jun ez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 Tel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

(2) /ayuntamlentoreynosa



@ ayuntamientodereynosa







Interviene la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete esa modificación es pertinente pero realmente no estamos considerando desde el 2019, sino desde el 2020, 2021, 2022 a la fecha 2024, no lo estamos considerando porque no lo han autorizado, entonces vamos avanzando poco a poco, pero vamos avanzando, aun nos quedamos muy abajo, pero todo va bien y vamos bien actualizando los valores.

Lic. Carlos. Víctor Peña concede el uso de la palabra al C.P. Federico Alanís Peña quien interviene saludando a todos los presentes, señor presidente recuerdo perfectamente bien que siempre hemos tenido rezagadas en el Municipio y batalla y que el ingreso más fuerte y sabemos de antemano que no cobramos ni el cuarenta por ciento siempre nos hemos quedado rezagados, rezagados, rezagados, que bueno que están tomando cartas en el asunto y buscando equilibrios para poder seguir adelante, nuestro papel como líderes, como cabeza del sector empresarial federal es ir convenciendo/a mi sector, se ha ido avanzando y han hecho un buen papel y es muy positivo lo que están haciendo y nuestro papel es convencer a nuestros organismos y/al sector empresarial, vamos bien y vamos a convencer y coadyuvar como organismo con los tres niveles de gobierno, también hay que hablar de cosas buenas, todos hablan de cosas malas y también hay que hablar de estas cosas buenas que fortalecen al pueblo en lo social.

C. Lic. Carlos Víctor Peña, gracias contador, pregunta alguien más? ¿Algún otro comentario?

ling. Alfonso Rene Longoria García, yo tengo un comentario nada más en la lectura le pusieron metros cuadrados, es hectáreas, nada más, por favor.

- C. Lig. Héctor Adrián López Flores, si lo tomaremos en cuenta.
- C. Lic. Carlos Víctor Peña, alguien más, algún comentario?

Ing. Jesús Guillermo Acebo Salman, nada más para solicitar con un poco más de tiempo se envié la información, nos gusta sumar, pero si llegamos así tan acelerados no podemos hacer esa pequeña suma, ya que con todo gusto estamos para colaborar.

C. Lic. Carlos Víctor Peña, pregunta alguien más?

elos 645 entre Hidalgo V.

RALACIO MUNICIPAL

ez - Od. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 89500 Tel. 899 932 320

VOLAMOS MAS ALTO

(2) /ayuntamientoreynosa













Se somete a su consideración la aprobación de la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2025, solicitando que quienes estén a favor levanten la mano y pido al secretario de acuerdos de cuenta de la votación.

C. Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, se hace presente y se incorpora a esta sesión la Lic. María Luisa Tavares Saldaña, Primer Sindico, y me permito informarle Presidente que con 26 votos de los presentes a favor fue aprobada por unanimidad la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2025.

El C. Carlos Víctor Peña, adelante secretario con el siguiente punto del orden del día.

Secretario C. Antonio Joaquín de León Villarreal, si claro que sí señor presidente, último punto del orden del día, Clausura de la Sesión.

# VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

C. Carlos Víctor Peña finaliza la Junta Catastral siendo las 12 horas con 43 minutos del día 26 de agosto de 2024, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de todos.

V. Rever

C. CARLOS VICTOR PEÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTI

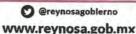
C. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo V Jurez Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 fel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

(2) /ayuntamientoreynosa





GOBIERNO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



C. LIC. HECTOR ADRIAN LOPEZ FLORES SECRETARIO TECNICO

C. MARIA LUISA TAVARES SALDAÑA PRIMER SINDICO

C. MARCO ANTONIO MONTALVO HERNANDEZ SEGUNDO SINDICO

Julio Cera Plure C

C. JULIO CESAR FLORES CASTILLO EN REPRESENTACION DE LA C. HILDILBERTA VELAZQUEZ MENDOZA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidal ez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tet. 899 932 3200

(7) /ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

@ ayuntamlentodereynosa

www.reynosa.gob.mx



**VOLAMOS** MÁSALTO



C. ROGELIO AVENDAÑO GARCIA SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

C. EDGAR ABRAHAM JIMENEZ VEGA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.NOHEMI AZEMAN HERNANDEZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

> C. ISAIAS RANGEL TIJERINA DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

C.HUMBERTO JOSE HERRERA DE LUNA **DIRECTOR DE INGRESOS** 

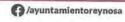
FEDERICO ALANIS PEÑA PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION (CANACINTRA)

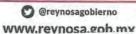
C. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)

acoas

PALACIO MUNICIPAL Morelos 645 entre Hidalgo Cd. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88 00 Tel. 899 932

VOLAMOS MÁS ALTO































PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO. SERVICIOS Y TURISMO DE REYNOSA

C. JOSE INES SERNA SALINAS
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE LA MOUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

(CANACO.SERVYTUR)

C. CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DE REYNOSA

C. JOSE ALFREDO HERNANDEZ VARZGAS PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE REYNOSA

C.ALEJANDRO LEON ORTIZ FRESNILLO PRESIDENTE DEL COLÉGIO DE INGENIEROS CIVILES DE REYNOSA

Marelos 645 entre Hidalgo y

PALACIO MUNICIPAL

Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88,000 Tel. 89

( /ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

@ ayuntamlentodereynosa



www.reynosa.gob.mx



C. MARIA TERESA SALAZAR MILLAN
EN REPRESENTACION DEL C. DONACIANO MARTINEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE REYNOSA

C. RICARDO HIRAM GARCIA ORTIZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MAESTROS Y ESPECIALISTAS
EN VALUACION DE REYNOSA

C.CHRISTIAN IVETT MUÑOZ CESPEDES
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS
(A.M.P.I.)

C. JOSE HERIBERTO CANTU LOPEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GANADERA DE REYNOSA

C. MAURO BARRERA MARTINEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ CAMPESINO

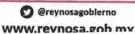
C. ALFONSO FENE LONGORIA GARCIA PRESIENTE DE LA ASOCIAÇION DE PROPIETARIOS RURALES DE REYNOSA

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juarez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, Mexico 88500 Tel 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

(3/ayuntamientoreynosa



@ ayuntamientodereynosa

JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL, ANTONIO LIC. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, calidad que se ostenta según designación realizada por el Honorable Cabildo para el periodo Constitucional 2021 a 2024, en la XLVIII Sesión Ordinaria, de fecha octubre 20 de 2022, y que consta en acta; CERTIFICO que la presente es copia fiel y concuerda exactamente con su matriz, misma que tuve a la vista, sellé y rubriqué, para constancia de cotejo y la cual consiste en Acta de Integración y Constitución de la Junta Municipal de Catastro del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y Sesión Solemne, celebrada en fecha 26 de agosto de 2024, la cual consta de veintitrés (23) fojas útiles.

Con fundamento en lo establecido en la fracción IV, del artículo 68 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas. Quedando registrado bajo el número 02539, del libro de certificaciones. - expedida en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los núeve (09) días del mes de septiembre del año 2024, SE EXPIDE.

ANTÓNIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO